



ESTADOS FINANCIEROS

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NIT: 800.103.920 – 6

**AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE
2025**

Cifras expresadas en pesos colombianos





Tabla de contenido

NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE.....	14
ESTA NOTA TIENE CUATRO COMPONENTES A SABER:	14
1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.....	14
DOMICILIO Y DIRECCIÓN	14
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.....	14
1.3. BASE NORMATIVA DEL PERIODO CUBIERTO.....	15
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	16
2.1. BASE DE MEDICIÓN.....	16
2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.....	16
2.3. TRATAMIENTO MONEDA EXTRANJERA.....	16
2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.....	16
2.5. OTROS ASPECTOS.....	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.17	
3.1. JUICIOS.....	17
3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.....	17
3.3. CORRECCIONES CONTABLES.....	18
3.4. RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	18
NOTA 4 – RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	18
4.1INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.....	19
4.2RECONOCIMIENTO	19
4.3MEDICIÓN	19
4.4PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	19
4.5CUENTAS POR COBRAR.....	20
4.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	21
4.7 REVELACIÓN	23
4.8 INTANGIBLES	25
4.9 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	26
4.10ARRENDAMIENTOS	29
4.11BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICO Y CULTURAL.....	30
4.12BAJA EN CUENTAS	31
4.13 CUENTAS POR PAGAR.....	32
4.14 BENEFICIOS A EMPLEADOS	34
4.15PROVISIONES.....	36
4.16 INGRESOS	42
4.17 INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y ACUERDOS CONJUNTOS	44
4.18 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	45
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	45
5.1. DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	46



5.1.1.	CUENTA CORRIENTE	46
5.1.2.	CUENTA AHORRO	46
EL ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE FONDOS EN LAS CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE MUESTRA QUE LOS BANCOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL MANEJO DE RECURSOS SON:.....		51
ESTOS TRES BANCOS CONCENTRAN LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS, LO QUE INDICA UNA POSIBLE PREFERENCIA INSTITUCIONAL POR SU SEGURIDAD, RENDIMIENTO Y FACILIDAD OPERATIVA.		51
5.2.	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.....	51
5.3.	EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	51
5.4.	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA.....	51
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.		51
6.1.	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.....	51
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....		53
7.1.	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS.	53
7.2.	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	54
7.3.	TRANSFERENCIAS POR COBRAR.....	54
NOTA 9. INVENTARIOS		55
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.....		55
10.1.	DETALLE SALDO Y MOVIMIENTOS PPE - MUEBLES	56
10.2.	DETALLE SALDO Y MOVIMIENTOS PPE - INMUEBLES.....	57
10.3.	CONSTRUCCIONES EN CURSO.....	57
10.4.	ESTIMACIONES	58
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES		58
11.1.	BIENES DE USO PÚBLICO (BUP)	59
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....		61
NOTA 15 OTROS ACTIVOS.....		62
15.1	RESERVAS FINANCIERAS ACTUARIA.....	62
15.2	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	62
15.3	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES.....	63
NOTA 16 ACTIVOS DIFERIDOS		64
NOTA 17. PRESTAMOS POR PAGAR		64
17.1.1.	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	64
17.1.2.	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	64
NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR.....		65
18.1.	REVELACIONES GENERALES.....	65
21.1.1.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	65
18.1.1.1	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS POR PAGAR	66
18.1.1.2.	CUENTAS POR PAGAR RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.....	67



18.1.1.4. CUENTAS POR PAGAR RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	67
18.1.1.5. CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR.....	67
18.1.1.6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	68
NOTA 19. BENEFICIO A LOS EMPLEADO.....	68
19.1.BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	69
19.2.BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	69
19.3. BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS POS-EMPLEO – PENSIONES Y OTROS	69
NOTA 20. PROVISIONES.....	69
20.1. LITIGIOS Y DEMANDAS	70
20.2. PROVISIONES DERIVADAS	71
NOTA 21. OTROS PASIVOS	71
21.1. ACTIVOS CONTINGENTES.....	71
21.1.1 REVELACIONES GENERALES DE ACTIVOS CONTINGENTES	71
21.2. PASIVOS CONTINGENTES.....	72
21.2.1 REVELACIONES GENERALES DE ACTIVOS CONTINGENTES	72
NOTA 22. CUENTAS DE ORDEN	72
22.1. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....	72
22.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	72
NOTA 23. PATRIMONIO	72
NOTA 24. INGRESOS.....	74
24.1.INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	77
24.1.1. INGRESOS FISCALES – DETALLADO	77
24.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77
24.1.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES – DETALLADO	77
24.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	78
24.2.1. VENTA DE SERVICIOS – SERVICIOS	78
24.2.2. OTROS INGRESOS.....	78
NOTA 25. GASTOS.....	78
25.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	80
25.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	80
25.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	80
25.4. GASTO PÚBLICO SOCIAL.....	80
25.5.OTROS GASTOS	80





	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior		PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
	CORRIENTE	1,360,624,347,690.62	836,607,718,617.57		CORRIENTE	949,023,955,037.11	964,967,581,103.98
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO						
11		290,332,866,911.27	234,191,249,941.16	24	CUENTAS POR PAGAR	88,440,306,369.27	98,902,167,632.90
1105	CAJA	0.00	0.00	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1,040,615,458.48	17,240,759,444.68
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	290,332,866,911.27	234,191,249,941.16	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	13,730,526,954.40	9,055,441,843.40
1.3	RENTAS POR COBRAR	532,690,217,201.25	591,270,677,653.91	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5,992,045,794.26	5,454,407,560.59
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	89,243,272,694.04	25,756,561,385.16	2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	6,318,548,434.34	22,549,659,679.62
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	69,933,231,506.50	66,611,459,924.05	2425	ACREEDORES	0.00	0.00
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	372,256,042,383.72	492,068,155,742.71	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	8,603,318,654.95	7,763,500,618.15
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,257,670,616.99	739,631,975.99	2440	IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	6,835,606,773.04	7,366,204,645.96
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0.00	6,094,868,626.00	2460	CREDITOS JUDICIALES	1,537,693,070.66	1,641,700,227.66
1.5	INVENTARIOS	5,964,427,116.91	5,619,960,894.03	2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2,647,335,577.30	3,745,894,783.82
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,964,427,116.91	5,619,960,894.03	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	41,734,615,651.84	24,084,598,829.02
1.9	OTROS ACTIVOS	531,636,836,461.19	5,525,830,128.47	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	679,768,954,029.55	719,713,906,049.55
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	531,636,836,461.19	5,452,648,541.47	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	14,604,871,521.29	15,786,906,581.29
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	73,181,587.00	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	23,905,463.00	23,905,463.00





	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior		PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
				2513	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	0.00	6,640,381.00
	NO CORRIENTE	1,101,499,756,121.39	1,547,897,012,868.10				
				2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	665,136,612,592.26	703,879,889,171.26
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	54,324,168,176.88	54,324,147,929.00				
				2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	3,564,453.00	16,564,453.00
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	54,324,168,176.88	54,324,147,929.00				
				26	OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0.00	0.00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	14,298,087,880.30	14,080,737,880.30				
				2625	BONOS PENSIONAELS	0.00	0.00
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	0.00	0.00				
				27	PASIVOS ESTIMADOS	44,474,044,224.84	51,816,415,377.84
1208	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	0.00	0.00				
				2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	38,734,432,805.00	46,164,088,785.00
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	6,547,868,557.00	6,330,518,557.00				
				2705	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES	0.00	0.00
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	7,750,219,323.30	7,750,219,323.30				
				2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0.00	0.00
13	CUENTAS POR COBRAR	0.00	36,962,068,235.20				
				2790	PROVISION DIVERSAS	5,739,611,419.84	5,652,326,592.84
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.00	36,962,068,235.20				
				2.9	OTROS PASIVOS	136,340,650,413.45	94,535,092,043.69
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00				
				2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	47,832,654,873.00	47,832,654,873.00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.00	0.00				
				2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	88,507,995,540.45	46,702,437,170.69





	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior		PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00				
					PASIVO	Periodo Actual	Periodo Actual
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0.00	0.00				
					NO CORRIENTE	253,803,194,618.65	96,830,418,384.59
15	INVENTARIOS	0.00	0.00	22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	0.00	0.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	2208	OPERACION DE CREDITO PUBLICO INTERNA DE LARGO PLAZO	0.00	0.00
1518	MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	244,173,470,606.33	89,233,088,755.45
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	163,141,728,516.85	149,502,266,058.35	2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	244,173,470,606.33	89,233,088,755.45
1605	TERRENOS	42,470,844,029.21	42,470,844,029.21	2307	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO	0.00	0.00
1610	SEMOVIENTES	0.00	0.00	24	CUENTAS POR PAGAR	9,629,724,012.32	7,597,329,629.14
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0.00	0.00	2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2,029,460,423.13	23,721,839.95
1625	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	66,118,400.00	66,118,400.00	2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0.00	0.00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	333,115,343.98	397,551,151.54	2440	IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0.00	0.00
1640	EDIFICACIONES	66,400,667,269.00	66,400,667,269.00	2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0.00	0.00
1643	VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO INTERNAS	0.00	0.00	2460	CREDITOS JUDICIALES	0.00	0.00





	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior		PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	168,484,458.93	168,484,458.93	2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	420,000,356.00	420,000,356.00	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7,600,263,589.19	7,573,607,789.19
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	17,905,415,270.28	612,705,194.00	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0.00	0.00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	9,625,009,825.00	9,576,209,825.00	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2,055,537,626.42	1,774,510,495.00	2570	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0.00	0.00
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	5,962,735,925.00	5,872,622,267.67	27	PASIVOS ESTIMADOS	0.00	0.00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	30,262,669,582.00	28,156,669,582.00	2705	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES	0.00	0.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPESA Y HOT	133,998,711.03	72,988,001.00	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0.00	0.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	598,080,000.00	598,080,000.00	2720	PROVISION PARA PENSIONES	0.00	0.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-12,850,549,900.00	-6,674,786,591.00	29	OTROS PASIVOS	0.00	0.00
1695	PROVISIONES PROTECCION PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-410,398,380.00	-410,398,380.00	2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0.00	0.00
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	86,022,074,459.56	86,022,074,459.56	2915	CREDITOS DIFERIDOS	0.00	0.00
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	50,057,279,823.56	50,057,279,823.56	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	33,133,086,691.00	33,133,086,691.00			Periodo Actual	Periodo Actual
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	5,438,050,214.00	5,438,050,214.00		PATRIMONIO	1,259,296,954,156.25	1,322,706,731,997.10
1785	AMORTIZ. ACUM. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (CR)	-2,606,342,269.00	-2,606,342,269.00	31	HACIENDA PUBLICA	1,259,296,954,156.25	1,322,706,731,997.10





GOBERNACION DEL MAGDALENA

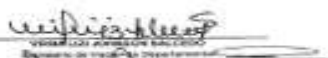
NIT 800.103.920 - 6

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

De Enero a Diciembre de 2025

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior		PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACION	0.00	0.00	3105	CAPITAL FISCAL	688,628,508,035.38	688,628,508,035.38
1805	RECURSOS RENOVABLES	0.00	0.00	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	577,089,150,012.10	485,223,127,113.85
19	OTROS ACTIVOS	783,713,697,087.80	1,207,005,718,305.69	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	16,527,618,366.77	171,803,419,105.87
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	771,893,111,383.75	771,893,111,383.75	3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0.00	0.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7,433,336,081.40	145,667,127.60	3135	AJUSTES POR INFLACION	0.00	0.00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	4,032,919,520.25	434,612,609,691.94	3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-22,948,322,258.00	-22,948,322,258.00
				32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0.00	0.00
1970	INTANGIBLES	471,159,083.00	471,159,083.00	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0.00	0.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-116,828,980.60	-116,828,980.60	3245	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO	2,462,124,103,812.01	2,384,504,731,485.67		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,462,124,103,812.01	2,384,504,731,485.67
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00
81	DERECHOS CONTINGENTES	149,845,912.00	149,845,912.00	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES(CR)	351,033,897,088.00	53,720,664,405.00
83	DEUDORAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA (CR)	3,986,144,989.00	789,294,861,839.00	93	ACREEDORAS DE CONTROL(CR)	15,184,871,469.00	15,184,871,469.00
89		-4,135,990,901.00	-789,444,707,751.00	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-366,218,768,557.00	-68,905,535,874.00


RICARDO MANTECÓN QUIROGA
Gobernador del Departamento de Magdalena


VÍCTOR LUIS JARAMILLO SALCEDO
Secretario de Hacienda y Departamento Administrativo


FERNANDO RUIZ SÁNCHEZ
Fiscal Delegado Area Contable de Control


CARLOS ANDRÉS
Fiscal Delegado Area Contable de Control





Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
	INGRESO OPERACIONALES	2,028,651,623,420.91	1,935,930,995,359.33
41	INGRESOS FISCALES	667,900,264,969.72	606,586,109,154.59
4105	TRIBUTARIOS	446,198,907,193.66	403,343,300,505.80
4110	NO TRIBUTARIOS	221,701,357,776.06	203,242,808,648.79
4111	REGALIAS	0.00	0.00
4120	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	0.00	0.00
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	0.00	0.00
43	VENTA DE BIENES	0.00	0.00
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0.00	0.00
44	TRANSFERENCIAS	1,360,751,358,451.19	1,329,344,886,204.74
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	0.00	0.00
4404	CORRIENTES DE LAS EMPRESAS	0.00	0.00
4407	SITUADO FISCAL	0.00	0.00
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,120,649,535,520.00	998,308,517,047.00
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	185,172,254,958.48	211,299,373,265.82
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	13,447,250,621.00	0.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	41,482,317,351.71	119,736,995,891.92
47	APORTES INSTITUCIONALES	0.00	0.00
4705	APORTES Y TRASPASOS DE FONDOS RECIBIDOS	0.00	0.00
	GASTOS OPERACIONALES	2,054,981,987,676.35	1,813,270,993,101.14
51	ADMINISTRACION	471,193,368,776.36	373,326,822,843.68
5101	SUELDOS Y SALARIOS	29,150,552,952.00	27,485,319,547.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	56,351,321.00	147,124,588.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	34,955,423,300.00	19,435,003,700.00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	34,694,401,600.00	30,629,054,959.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	82,627,601,932.00	49,975,210,886.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,800,368,715.00	1,678,812,609.00
5111	GENERALES	221,095,233,732.62	187,394,235,758.67
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	66,813,435,223.74	56,582,060,796.01



52	DE OPERACION	0.00	1,838,145,563.00
5201	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0.00	0.00
5202	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	16,094,462.00
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0.00	154,032,646.00
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0.00	517,978,422.00
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	0.00	102,432,800.00
5208	PRESTACIONES SOCIALES	0.00	561,641,828.00
5211	GENERALES	0.00	429,805,690.00
5212	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0.00	56,159,715.00
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0.00	0.00
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	12,224,410,502.00	41,365,284,102.00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6,175,763,309.00	1,105,424,149.00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	6,048,647,193.00	40,259,859,953.00
54	TRANSFERENCIAS	619,829,517,145.16	554,087,619,536.53
5413	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	0.00	0.00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	619,829,517,145.16	554,087,619,536.53
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	951,734,691,252.83	842,653,121,055.93
5501	EDUCACION	873,476,247,201.58	760,115,169,881.28
5502	SALUD	75,399,461,458.02	73,410,265,440.49
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0.00	0.00
5504	VIVIENDA	0.00	0.00
5505	RECREACION Y DEPORTE	2,448,448,851.23	5,190,914,382.01
5506	CULTURA	162,000,000.00	1,302,023,736.00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	248,533,742.00	2,634,747,616.15
5508	MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00
56	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00
5613	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0.00	0.00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-26,330,364,255.44	122,660,002,258.19





GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT 800.103.920 - 6

ESTADO DE RESULTADO

Enero a Diciembre de 2025

	OTROS INGRESOS	65,764,694,872.57	74,205,748,510.05
48	OTROS INGRESOS	65,764,694,872.57	74,205,748,510.05
4802	FINANCIEROS	49,511,048,985.49	57,554,685,087.05
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	4,177,623,204.00	6,136,206,873.00
4811	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	12,076,022,683.08	10,514,856,550.00
	OTROS GASTOS	22,906,712,250.36	25,118,491,377.37
58	OTROS GASTOS	22,906,712,250.36	25,118,491,377.37
5802	COMISIONES	44,142,233.71	50,271,512.13
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0.00	0.00
5804	FINANCIEROS	12,820,951,468.15	2,468,642,590.04
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	0.00	0.00
5890	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,041,618,548.50	22,599,577,275.20
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	16,527,618,366.77	171,747,259,390.87
	EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION		
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	16,527,618,366.77	171,747,259,390.87

[Signature]
BERNARDO MONTAÑA GONZÁLEZ
Gobernador del Departamento de Magdalena

[Signature]
GERARDO JORDAN SUAREZ
Secretario de Hacienda y Departamento de Planeación
[Signature]
ALFONSO ARIAS GARCIA
Fiscal Superior del Departamento de Magdalena

Recibe a cargo	Fecha
Recebo a cargo	Fecha
Recebo a cargo	Fecha
Recebo a cargo	Fecha
Recebo a cargo	Fecha





GOBERNACION DEL MAGDALENA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
De Enero a Diciembre 2025

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	1,322,706,731,997 (1)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE	63,409,777,841 (2)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2025	1,259,296,954,156 (3)

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

AUMENTOS Y DISMINUCIONES:		
3105	CAPITAL FISCAL	(63,409,777,841)
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	91,866,022,898
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	(155,275,800,739)
3120	SUPERAVIT POR DONACION	-
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	-
3145	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-


MARGARITA GUERRA ZURITA
Gobernadora del Departamento de Magdalena


ALVARO RUIZ GÓMEZ
Prof. Especializado Área Funcional de Contabilidad

Rev.	Nombre y cargo	Rev.
Aprobó:	Graciela Quiroga Ariza - Asesora Jurídica, Oficina de Asesoría Jurídica	
Revisó:	Yolga Liz-Jesús Salgado - Secretaria de Hacienda	
Revisó:	Mauricio Otero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Alvaro Ruiz Gómez - Profesional Especializado Área Funcional de Contabilidad	





NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE.

Esta Nota Tiene Cuatro Componentes a saber:

1.1 Identificación y Funciones.

El Departamento del Magdalena es una Entidad Pública, creada mediante la Ley 65 de mil novecientos nueve (1909), pero sus orígenes se remontan a la época de la Conquista.

Según el Artículo 298 de la Constitución Política de 1991, el Departamento del Magdalena, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Departamentos, de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las Leyes, además goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Su duración es indefinida.

Administrativamente, el Departamento del Magdalena está Conformado por 8 Secretarías y 14 Jefes de Oficinas para el desarrollo de algunas de sus funciones, El control político para las entidades departamentales lo ejerce la Asamblea del Magdalena. La vigilancia de la gestión fiscal del Departamento del Magdalena y de sus entidades adscritas corresponde a la Contraloría Departamental del Magdalena.

Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

DOMICILIO Y DIRECCIÓN

Tiene su domicilio principal en la ciudad Santa Marta, en la carrera 1c N°16 – 15 Palacio Tayrona.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

El referido Marco Normativo, fue expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) por medio de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y

Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.





Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, El Departamento, preparó la información financiera económica y social de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública y las demás normas contables reglamentarias, concordantes y complementarias expedidas por la Contaduría General de la Nación (régimen precedente). Los Estados Financieros a diciembre

31 de 2025 han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en el anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido del marco normativo

1.3. Base Normativa del Periodo Cubierto.

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Nuevo Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno, dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros presentados comprenden los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así: a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, b) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2025, c) Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre del 2025, d) Notas a los estados financieros e) Flujo de Efectivo.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Departamento originados durante el periodo contable presentado.

Los Estados Financieros del Departamento del Magdalena, han sido preparados con base en el Nuevo marco normativo para entidades de gobierno expedido por la contaduría General de la nación

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

Las entidades pueden optar por alguna de las siguientes formas de organización y ejecución del proceso contable, con el propósito de generar sus estados financieros, forma de organización que se lleva a cabo por una unidad contable central y una o varias unidades contables dependientes, que procesan su propia, información contable en forma separada, la cual se integra posteriormente para la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad.

El anterior detalle se encuentra contenido en la resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema





Documental Contable, la cual es transversal a los Marcos Normativos, norma que fue actualizada según lo dispuesto en la Resolución 625 de 2018.

El Departamento del Magdalena es la Unidad Contable Central y, como tal es una entidad agregadora de información, por lo tanto, estos Estados Financieros agregan la información de varias unidades contables dependientes como la, Asamblea Departamental del Magdalena, entidad que se considera agregada y que procesan su propia información contable en forma separada, y posteriormente se integra, a nivel extracontable, para efectos de preparación y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

La elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación así:

2.1. Base de Medición.

El Departamento del Magdalena regularmente utiliza como base de medición aplicables a los activos, a los pasivos el costo, e igualmente las bases que son requeridas por cada norma en particular, dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.

2.2. Moneda Funcional y de Presentación, redondeo y Materialidad.

En concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno, El Departamento considera que el peso colombiano es su moneda funcional y de presentación, teniendo en cuenta que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de sus transacciones, eventos y condiciones subyacentes.

2.3. Tratamiento Moneda Extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

2.4. Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable.

Dentro del Marco Normativo para entidades de gobierno, en una vigencia pueden ocurrir hechos o eventos favorables o desfavorables después del período contable que se producen entre el final del período contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados contables.

El final del período contable se refiere al último día del período con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre, que para las presentes notas se





establece al 31 de diciembre de 2025. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

2.5. Otros Aspectos.

Dentro del Marco Normativo para entidades de gobierno, el Departamento del Magdalena no ha clasificado su actividad o grupo de actividades identificadas por segmentos de servicios, segmentos geográficos o una combinación de ambos.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

El Departamento del Magdalena, tiene establecido en su Manual de Políticas y Prácticas Contables, los siguientes juicios, estimaciones y supuestos: La Entidad solo calculará deterioro cuando haya indicios de deterioro, lo reconocerá en el momento que exista y se hará al finalizar cada periodo. Por regla general todos los hechos económicos del Departamento del Magdalena – Nivel Central, teniendo en cuenta la particularidad de cada uno de ellos. Sin embargo, cuando la norma establezca mediciones particulares, los hechos económicos se medirán por estos.

La administración basa sus estimaciones y juicios en la experiencia histórica y en varios otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones si las suposiciones y las condiciones cambian.

3.2. Estimaciones y Supuestos.

La presentación de estados financieros de conformidad con el mencionado Marco Normativo Contable requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de los elementos de los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. En razón a esto, los cambios en las estimaciones contables se aplican de manera prospectiva y se reconocen en el resultado del período en que se modifica la estimación, si el cambio afecta sólo a ese período, o al período de la revisión y períodos posteriores, por lo que afecta períodos actuales y futuros.

Como no se ha conciliado la información de los bienes muebles e inmuebles del Departamento del Magdalena entre los saldos contables y el inventario de activos, está pendiente de determinar conjuntamente con la Secretaría General la definición o actualización del valor residual de los activos fijos, los cambios en el deterioro del valor de los activos, así como la modificación de la vida útil de los activos depreciables, de acuerdo con la utilización acumulada que se le esté dando al activo.



3.3. Correcciones Contables.

El Departamento del Magdalena en la vigencia 2025, realizó correcciones que afectaron la cuenta del patrimonio, por depuración de cuentas del activo y del pasivo, para corregir inconsistencias en valores de terceros, errores cometidos en años anteriores, bienes y servicios prestados en vigencias anteriores que no se informaron al corte de 31 de diciembre de 2025 y reclasificaciones y reconocimientos de rentas por cobrar de vigencias anteriores.

3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.

Los Instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados financieros del Departamento del Magdalena mantienen un riesgo bajo o casi nulo con respecto a los riesgos asociados que asume la entidad por cada tipo de elemento, por riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

NOTA 4 – RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por El Departamento del Magdalena para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Nuevo marco normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por el Departamento de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que El Departamento del Magdalena, considerando lo definido en el marco normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Departamento atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

El Departamento del Magdalena cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, El Departamento considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

- **Moneda funcional y de presentación**
- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El alcance de esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican como efectivos y equivalentes de efectivo. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas



representativas de los recursos de liquidez inmediata con que se cuenta, y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes: Caja general Cajas menores en moneda nacional Cajas menores en moneda extranjera Bancos en moneda nacional Bancos en moneda extranjera Inversiones liquidas o a la vista Efectivo restringido. El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones: Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a 3 meses. Que sean fácilmente convertibles en efectivo. Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado. Es indispensable tener en cuenta la correcta clasificación de los efectivos para restringirlos o reconocerlos como equivalente bajo la política actual basada en el nuevo marco normativo.

4.1 Inversiones de administración de liquidez

El marco normativo anterior no contiene una sección específica para este tipo de inversiones sin embargo los párrafos de referencia presentan las directrices generales para el reconocimiento, medición y revelación.

4.2 Reconocimiento

El nuevo marco normativo establece 4 categorías para el reconocimiento acorde con el criterio de medición. Costo, costo amortizado, valor de mercado con cambios en resultados y valor de mercado con cambios en el patrimonio. El anterior marco normativo hace una referencia a los objetivos más generales de la inversión para revelar, los cuales pueden ser para administrar liquidez, adquirir el control de una sociedad o por razones de política.

4.3 Medición

El nuevo marco normativo de acuerdo con la clasificación de este tipo de inversiones establece para cada categoría criterios de medición inicial. Por su parte el anterior marco normativo establece que las inversiones deben ser medidas inicialmente por el costo histórico y además pueden ser medidas posteriormente con otras metodologías que aproximen la realidad económica tales como el método de participación patrimonial, el valor presente neto y el valor razonable.

4.4 Presentación Y Revelación

En este caso, el marco normativo anterior como el actual manifiesta que se debe revelar y presentar la información relativa a las inversiones de acuerdo con los objetivos o finalidades de la misma, es decir, el nuevo marco normativo clasifica las inversiones de administración de liquidez de acuerdo a la intención de mantener o negociar la inversión. El anterior marco normativo hace una referencia a los objetivos más generales de la inversión para revelar, los





cuales pueden ser para administrar liquidez, adquirir el control de una sociedad o por razones de política. En cuanto a valorizaciones y provisiones en el anterior marco normativo se establece que deben revelarse por separado y en el actual marco normativo los cambios en el valor de las inversiones se revelarán de acuerdo a la clasificación de la inversión bien sea con cambios en resultados o por separado en cuentas de patrimonio.

4.5 Cuentas por cobrar

Política contable para las cuentas por cobrar Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Con el marco normativo anterior las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo. Estas deben reconocerse por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención. Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos. Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio. Las liquidaciones oficiales deben reconocerse como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme. Las rentas por cobrar se revelan según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Adicionalmente se revelan con base en los tipos de obligaciones tributarias y, en los demás casos, atendiendo la naturaleza del impuesto. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados y declarados por el contribuyente o autoridad competente, correspondientes a gravámenes reconocidos durante el período contable en curso, sin perjuicio de la vigencia a la cual corresponde la liquidación. También incluye las retenciones y anticipos liquidados en el mismo período. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de las rentas por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del período contable siguiente.





4.6 Propiedades, planta y equipo

Los principales activos no corrientes (terrenos, edificios, maquinaria y equipo) se registran al valor del costo, con base en avalúos de peritos valuadores independientes. La propiedad, planta y equipo es un Activo tangible, porque con ella podemos saber la depreciación y las distintas amortizaciones que se realiza dependiendo de la vida útil, estos activos fijos son para el uso de la producción de la entidad y la prestación de servicios. Estos deben ser registrados y mantenidos a costo de adquisición o construcción, incluidos los derechos de importación e impuestos no recuperables respecto de la compra, y deben presentarse rebajados de su correspondiente depreciación acumulada. Las propiedades, plantas y equipos son activos de entidad, para usarlos en producción de bienes y servicios, arrendados a terceros o para uso y de los cuales se espera una duración de más de un periodo. Un activo debe ser reconocido como parte del rubro cuando es probable que éste provea a la entidad beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio y cuando su costo pueda ser

cuantificado confiablemente. Además, las mejoras en propiedad, planta y equipos se suman a su valor en libro cuando es probable que se generen beneficios económicos y/o potencial de servicios futuros en exceso de los ya obtenidos. En el marco normativo anterior los bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural no se consideran PPyE, no obstante, se reconocen en una categoría de activos. Ambos referentes, aplican para las entidades que preparen y presenten estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo. Así mismo, los elementos a los cuales se les debe aplicar la normativa son similares en las regulaciones, es decir la noción de Propiedad, planta y equipo es semejante.

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y para propósitos administrativos, b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento, c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos

agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan la propiedad, planta y equipo se reconocerán por separado.





Ambas regulaciones consideran que el mantenimiento rutinario del elemento no se puede reconocer como PPyE; también coinciden en el tratamiento de los impuestos que son descontables, en ambos casos no se pueden reconocer como mayor valor de la PPyE. Los criterios establecidos por el RCP para el reconocimiento de las adiciones o mejoras no necesariamente se traducen en aumentos de beneficios económicos futuros. En el marco normativo anterior la capitalización de componentes está sujeta a que estos constituyan una adición o mejora, no obstante, no se menciona la baja que debe tener el componente sustituido, para el caso del nuevo marco normativo si está establecido.

Medición

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo (PPyE) los elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo y además:

- Se usen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se empleen con propósitos administrativos o
- Estén destinados para arrendarlos (excepto los bienes inmuebles, los cuales se reconocen como propiedades de inversión).
- Una característica de estos activos es que se espera que la entidad los utilice por más de un periodo.

En la norma aplica a todos los elementos que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, excepto cuando otra norma exija y permita un tratamiento contable diferente. También se deben reconocer como propiedades, planta y equipo, “las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo...” Se deben revelar los métodos de distribución sistemática del valor de un bien durante su vida útil estimada, las vidas útiles o tasas de depreciación o amortización, la fuente base de estimación de la pérdida del valor correspondiente, respecto de la depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo. Las depreciaciones se harán a un año. Se registrará como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción de bienes, en la prestación de servicios o en actividades mercantiles; así mismo se prevé usarlo más de un período contable. La medición inicial de las propiedades, planta y equipo se medirá por su costo. Se reconocerá a un activo como elemento de las propiedades, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros o potencial de servicios; además que el costo de dicho activo puede medirse confiabilidad. En ambos modelos, las PPyE se miden inicialmente al costo.

El desmantelamiento y las inspecciones no se contemplan en el marco normativo anterior. La nueva norma plantea que el costo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento, lo cual es coincidente con el marco normativo anterior. Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto. Para el marco normativo anterior los bienes recibidos en permuta se reconocen por el precio pactado. El marco normativo anterior estipula que los bienes muebles en bodega y las propiedades, planta





y equipo no explotadas, o en mantenimiento no se deprecian; mientras que para el nuevo marco normativo la depreciación no cesa en estos casos.

Presentación

Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, deberá presentarse por separado en los estados financieros, teniendo en cuenta la clasificación establecida en el Catálogo de Cuentas.

4.7 Revelación

Para cada una de las clasificaciones de propiedades, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información

- A.** los métodos de depreciación utilizados;
- B.** las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- C.** el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- D.** una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; E. el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- F.** el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- G.** el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- H.** el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- I.** el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- J.** la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);





K. el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio; L. las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación; y

M. la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

La entidad revelará la siguiente información para cada clase de propiedades, planta y equipo determinada de acuerdo con estas y de forma separada las propiedades de inversión registradas al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulados:

- Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
- Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la Norma.
- Transferencias a propiedades de inversión y desde ellas, registradas a valor razonable con cambios en resultados.

Revelará también si una entidad tiene propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado y las razones por las que la medición del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado para los elementos de propiedades de inversión. • En el Estado de Situación Financiera, clasificará las propiedades, planta y equipo como activos no corrientes. • En el Estado de Flujos de Efectivo, presentará los movimientos de propiedades, planta y equipo como actividades de inversión. Ambos modelos requieren la revelación de:

- Monto de las adquisiciones o construcciones
- Monto de las adiciones y mejoras
- Monto de los bienes vendidos y el efecto en los resultados
- Monto, justificación y efecto en los resultados por el retiro de bienes e) Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización
- Cambio en la estimación de la vida útil de los activos y del método de depreciación o amortización aplicado g) Metodologías aplicadas para la actualización de los bienes, el efecto generado y la fecha de los avalúos
- h) Pignoraciones y otras restricciones de orden legal sobre bienes
- Justificación de la existencia de bienes no explotados
- j) Información de bienes de uso permanente relacionada con: entidad de la cual se reciben, o a la cual se entregan, monto, descripción, cantidad y duración del contrato, cuando a ello hubiere lugar k) Información relacionada con el proceso de legalización de los bienes
- l) Información sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y a la vez para obtener ingresos por arrendamientos



4.8 Intangibles

El nuevo marco normativo indica que se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Ambos modelos coinciden en el hecho de que debe ser aplicado por las entidades que preparen y presenten estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo. Por su parte, el marco normativo anterior incorpora los activos intangibles en las normas técnicas de los activos y los desarrolla en torno a los inventarios y los otros activos respectivamente.

Medición

En el nuevo marco normativo los activos intangibles se medirán al costo, y este dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. Ambos modelos disponen que los activos intangibles se midan inicialmente al costo y desarrolla el tema para los activos intangibles adquiridos de forma independiente, a los desembolsos por investigación y desarrollo, y al intercambio de activos. El tratamiento contable de los intangibles generados internamente aplicable para entidades de gobierno general es similar, pues en ninguno de los dos modelos se permite su reconocimiento como activo. Para el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, en ambos modelos diferencian la fase de investigación de la de desarrollo, coincidiendo en los criterios para efectos de dar tratamiento contable a los intangibles, es decir: las erogaciones realizadas en la fase de investigación se reconocen como gasto, y las erogaciones realizadas en la fase de desarrollo serán tratados como activo intangible siempre que cumplan con las condiciones para su reconocimiento. Ambos modelos contemplan el costo como base de medición posterior, aunque en el RCP no da la posibilidad de calcular el deterioro de los activos intangibles.

Presentación Y Revelación

Para el nuevo marco normativo se debe revelar cada una de las clasificaciones de Activo Intangible que la Dirección de la Entidad considere apropiada. La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Estos aspectos son similares en materia de revelación para los dos modelos: El método de amortización, las vidas útiles, razones para definir que un activo intangible tiene vida útil indefinida, y los activos que se hayan desarrollado o adquirido.

4.9 Propiedades de Inversión

En esta denominación de Propiedades de inversión, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad de gobierno para arrendamiento; los bienes inmuebles como terrenos y edificios destinados para arrendar o producir rentas, Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé arrendarlos u obtener rentas durante más de un periodo contable.

Reconocimiento

Para el nuevo marco normativo se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado. Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente.

Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.



Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento y reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo. Mientras que para el marco normativo anterior representan el valor de los inmuebles de propiedad de la entidad contable pública, adquiridos a cualquier título, que están destinados a generar ingresos como producto de su arrendamiento. En el marco normativo anterior no se incluye el concepto de plusvalías.

Medición

Las propiedades de inversión se medirán por el costo,

Elementos del costo : El precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad. Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma. En esencia las normas tienen la similitud de medición inicial al costo, pero el nuevo marco normativo permite mediciones a valor de mercado.





Medición posterior.

Para efectos del nuevo marco normativo el reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

En el marco normativo anterior no hace alusión expresa a la medición posterior de las propiedades de inversión y no existe en el catálogo general de cuentas una subcuenta para reconocer la valorización de estos bienes. En el marco normativo anterior no hay efectos en la reclasificación desde y hacia propiedades de inversión.

Presentación Y Revelación

La entidad revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- i) el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos; j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual





se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar

k) las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación;

l) la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar. En el marco normativo anterior no existen revelaciones particulares para las propiedades de inversión y aplica lo establecido en el procedimiento de Propiedad, planta y equipo.

4.10 Arrendamientos

El objetivo de esta política es establecer, el registro de arrendamientos, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los arrendamientos e información sobre los cambios generados.

Presentar el reconocimiento contable de los arrendamientos permite distinguir entre arrendamientos financieros y arrendamientos operativos, la determinación de su valor en libros; medir los activos y los pasivos reconocidos luego del reconocimiento inicial del arrendamiento financiero en los estados financieros, contabilizar los pagos por arrendamiento que surjan de los arrendamientos operativos mediante la comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para la contabilización de arrendamientos. En ambas regulaciones se menciona la posibilidad de adquirir bienes a través de un contrato de arrendamiento, pero los criterios de reconocimiento, medición y revelación son diferentes.

Reconocimiento

Aplicará los siguientes criterios de reconocimiento para determinar si reconoce o no un arrendamiento. Si un arrendamiento es financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del arrendamiento y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del mismo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente. Mientras que en el RCP anterior la norma técnica relacionada con otros activos hace alusión a los arrendamientos financieros, y adicionalmente en las descripciones y dinámicas de la cuenta 1920 y 1941, también aborda el tratamiento contable de los bienes entregados y adquiridos en leasing financiero.

Medición Inicial

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.





Cualquier costo directo inicial (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El RCP reconoce un leasing financiero por el valor presente neto de los cánones futuros y opción de compra pactado; mientras que en el nuevo marco normativo el tratamiento es el siguiente: Desde la perspectiva del arrendatario: Los activos y pasivos se reconocen inicialmente por el menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento al inicio del mismo. En periodos posteriores, los pagos del arrendamiento financiero se dividen entre el gasto financiero (interés) y la reducción del pasivo.

Desde la perspectiva del arrendador: Los arrendadores deben inicialmente reconocer los activos que poseen en la modalidad de arrendamiento financiero y presentarlos como cuentas por cobrar por un valor igual a la inversión neta en el arrendamiento.

En periodos posteriores, el reconocimiento de los ingresos financieros se debe basar en un patrón que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta que el

arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero, con requerimientos específicos para los arrendadores que son productores o distribuidores.

Revelaciones

El nuevo marco normativo las revelaciones son extensas, y se desagrega dependiendo si se trata de arrendatarios o arrendadores, arrendamientos financieros u operativos. Revelará la

siguiente información sobre los arrendamientos financieros en los que ejerce como arrendatario: 1. Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa; o 2. El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos: (i) hasta un año; (ii) entre uno y cinco años; y (iii) más de cinco años. 3. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

4.11 Bienes de uso público, histórico y cultural

Abarca todos los activos de Bienes de Uso Público, incluyendo su adquisición; las depreciaciones se clasifican dependiendo la vida útil de la propiedad inmueble y su deterioro. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos, que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social.

Reconocimiento

Para el nuevo marco normativo, se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, que por lo tanto están al servicio de la misma en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico





y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Mientras que para el marco normativo anterior solo se reconoce si existe un acto jurídico que los considere como tales.

Medición Inicial

El nuevo marco normativo dispone que los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los

honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad, ambas normas indican la medición inicial al costo.

Medición Posterior

Con el nuevo marco normativo, después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. Mientras que en el marco anterior el mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público no concesionados se reconocen como mayor valor de los bienes, y en consecuencia modifican el cálculo futuro de la amortización, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, amplían su capacidad, la eficiencia operativa o mejoran la calidad de los servicios. Por su parte, el mantenimiento o conservación se reconocen como gasto. En el caso de los bienes de uso público en concesión el mejoramiento y rehabilitación, así como el mantenimiento o conservación efectuados por el concesionario, se reconocen como mayor valor del bien, excepto cuando el importe del mantenimiento y/o conservación se pueda separar y medir confiablemente, en cuyo caso se reconocen como gasto.

4.12 Baja en cuentas

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Lo mencionado anteriormente, se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. La norma anterior no prevé específicamente la baja en cuenta de bienes de uso público.



Presentación Y Revelación

Bajo el nuevo marco normativo la entidad revelará información sobre los siguientes aspectos:

a) el método de depreciación utilizado; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable; d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del

valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público; f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación; g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato; h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; e i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras. Estos aspectos son similares en materia de revelación para los dos modelos.

4.13 Cuentas por pagar

Esta política busca reestructurar las condiciones que modificaron este rubro para cumplir con las normas para Entidades de Gobierno y optimizar el tratamiento contable de las mismas. Aplica para los jefes de bienes y suministro, almacén y compras, usuarios internos y todos los proveedores de productos, insumos y/o servicios.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento,

En el marco normativo anterior, los pasivos se clasifican en operaciones de crédito público y financiamiento con Banca Central, operaciones de financiamiento e instrumentos financieros, y cuentas por pagar.

Medición

Reconocerá una cuenta por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Al capítulo 2.3 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de hechos económicos de Entidades de Gobierno). • Se medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. Por su parte el RCP, establece que las inversiones de



administración de liquidez en títulos de deuda y participativos deben actualizarse con base en las metodologías expedidas por la Superintendencia Financiera, para las inversiones negociables. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se actualizan con base en la (TIR) Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera. Para la medición posterior se medirán las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al valor de la transacción. (Capítulo 2 – 3.4 NRMRP para Entidades de Gobierno). Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Por su parte, el marco normativo anterior, establece que cuando las metodologías aplicadas no consideren el riesgo del emisor deben efectuarse evaluaciones adicionales que permitan la medición de este riesgo, con el fin de establecer la necesidad de constituir provisiones por este concepto. Dejando supeditado el reconocimiento del deterioro (provisión) a la metodología de medición.

Presentación Y Revelación

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- la corrección de la infracción o

renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Ambos modelos coinciden en que cuando se requiera que la información se suministre por clases de instrumentos financieros, la entidad los debe agrupar atendiendo la naturaleza y las características de dichos instrumentos financieros.

Además, el marco normativo anterior requiere revelación en torno a las inversiones, teniendo en cuenta la esencia, la forma y a los instrumentos financieros derivados y las clases de los pasivos cubiertos.



4.14 Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. Ambos modelos aplican por parte del empleador para efectos de la contabilización de todos los beneficios a los empleados, los cuales corresponden a: beneficios a corto plazo; beneficios post-empleo; otros beneficios a largo plazo; y beneficios por terminación.

Reconocimiento

El Reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados es por el costo de estos, cuando se crea el derecho como resultado de servicios prestados, durante el periodo sobre el que se informa. Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Ambos modelos plantean el reconocimiento de obligaciones a corto plazo tales como: Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.

La medición es producto de la reclasificación de un pasivo estimado a un pasivo real. Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes a los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses. No obstante, las ganancias y pérdidas actuariales y el costo del servicio pasado siempre se reconocen inmediatamente para el marco normativo nuevo. Por su parte, el RCP anterior no lo contempla, pues solo reconoce o identifica claramente los beneficios de corto plazo y que corresponden a hechos pasados. El nuevo marco normativo diferencia los beneficios por terminación de otros beneficios a empleados, ya que estos conllevan a la finalización del vínculo laboral.

Se reconocen de forma inmediata como un pasivo y un gasto cuando se cumple uno de los siguientes criterios: la entidad de manera demostrable está comprometida a terminar el vínculo laboral antes de la fecha de retiro, o a proporcionar beneficios por terminación a partir de una oferta para incentivar el retiro voluntario por parte de los empleados.

Por su parte, el marco normativo anterior en el Catálogo General de Cuentas contempla las subcuentas para efectos de registrar las indemnizaciones o bonificaciones según



correspondan. Se reconocerán como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Bajo el modelo colombiano, las entidades de gobierno estarían por generalidad en planes de aportaciones definidas y por excepción, el reconocimiento y pago de pensiones por parte de las entidades empleadoras, se asimilan a un plan de beneficios definidos.

El marco normativo anterior trata los beneficios post-empleo, básicamente los pensionales, que son desarrollados en el procedimiento contable “Reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados”, abordando el reconocimiento, medición y revelación del pasivo pensional para entidades empleadoras y para fondos de reserva (entidades públicas con responsabilidad en el reconocimiento y pago de pensiones bajo el régimen de prima media). Cuando varios empleadores participan en el reconocimiento de una pensión, se tiene previsto el registro de cuotas partes de pensiones, de acuerdo con el contexto jurídico local y se reconoce en el momento en el que el empleado adquiere el derecho pensional y lo reclama.

Medición

Para los beneficios a empleado a corto plazo en cuanto a la medición, el nuevo marco normativo permite deducir del pasivo los pagos realizados anteriormente (Pasivo), así mismo, los pagos que signifiquen un saldo a favor de la entidad (Activo), o como un gasto, excepto en el caso de que otra norma habilite capitalizarlo (Ej.: Inventarios, PPyE)

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión

voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Ambos modelos prescriben el cálculo de obligaciones surgidas de hechos pasados y de hechos futuros a través de los cálculos actuariales para determinar el valor presente de las obligaciones, en el caso del marco normativo anterior, son fundamentalmente pensiones.

Así mismo, plantean la posibilidad de tener activos o reserva financiera para cancelar los pasivos. Los cálculos actuariales se ajustan y tiene un efecto en resultados.





Presentación

Según el marco normativo actual las entidades presentan activos y pasivos asociados a planes de beneficios de manera separada o compensados cuando se cumplan las siguientes condiciones: que se tenga un derecho exigible legalmente de utilizar el superávit de un plan para cancelar los pasivos de otro, y se tenga la intención, ya sea de cancelar el valor neto del plan, o de utilizar ese derecho para cancelar las obligaciones de otro plan. Por su parte, en el marco normativo anterior, la presentación de activos y pasivos se da de forma separada, conservando el orden de liquidez y exigibilidad, respectivamente.

Revelación

Para el cumplimiento del nuevo marco normativo es necesario revelar por lo menos la naturaleza de los beneficios a empleados y la cuantía de los beneficios, financiación, metodología de estimación, planes de rescisión de los contratos laborales, y para los beneficios pos-empleos:

1. una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación
2. el valor del pasivo y la naturaleza, el valor de los activos destinados a financiarlo
3. la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
4. la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar; una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
5. los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales;
6. cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

4.15 Provisiones

Se aplicará ésta política contable al registrar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra. Esta política no cubre el tratamiento de:

- Contratos de construcción.
- El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- El deterioro de inventarios, propiedades, planta y equipo e inversiones, para los

cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.

- La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los





empleados • Arrendamientos esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos. • Impuesto a las ganancias.

Las provisiones se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca de su vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para poderlos cancelar. Por su parte, el Marco Normativo Anterior no incorpora puntualmente el alcance, ni señala excepciones.

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales

circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que lo contrario. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles





legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se

espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando

sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir. Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera

recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad buscará previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La entidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos: a) la entidad tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la entidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el





alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) cambios en la estructura administrativa
- d) reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie la entidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes,

servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno. Estos beneficios pueden incluir la prestación a la comunidad de servicios de sanidad, educación, vivienda, transporte, u otros servicios de carácter social, así como el pago de pensiones o ayudas a las familias, ancianos, discapacitados, desempleados y otros. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. El Marco Normativo Anterior le adiciona que debe ser justificable y señala que deben reconocerse empleando criterios técnicos, de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes. El Nuevo Marco Normativo incluye el reconocimiento de provisiones por obligaciones implícitas cuando el gobierno acepta públicamente una responsabilidad; mientras que el ANTERIOR sólo aplica el criterio de obligación legal. Además, el nuevo marco normativo no permite el reconocimiento de pasivos contingentes porque este corresponde a una obligación presente no confirmada aún



para la que no existe probabilidad de que el pago sea realizado o no se puede estimar confiabilidad; mientras que el marco normativo anterior lo contempla en las cuentas de orden de responsabilidades contingentes. Este tipo de contingencias no se reconocen como una obligación y el tratamiento contable para su registro se asimila a lo definido en cuentas de orden acreedoras del nuevo marco normativo. El nuevo marco normativo no permite el reconocimiento de activos contingentes porque pueden dar lugar a que se reconozcan ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización de ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por lo tanto se debe reconocer; mientras que el marco normativo anterior lo contempla en las cuentas de orden de derechos contingentes. Este tipo de contingencias no se reconocen como un derecho y el tratamiento contable para su registro se asimila a lo definido en cuentas de orden deudoras del marco normativo anterior.

Medición

Reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos. Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una

población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo. En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo



los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda. El marco normativo anterior, señala que deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes. El marco normativo anterior solamente establece la necesidad de calcular a través de valor presente los cálculos actuariales relativos al pasivo pensional. Tanto el nuevo marco normativo, como lo dispuesto en el manual de Procedimientos del RCP (Pensiones y Litigios), prescriben la actualización y revisión de los valores reconocidos a partir de las metodologías técnicas y la evolución de las condiciones y variables propias del pasivo.

Presentación

Se presentarán como revelaciones las contingencias y como cuentas de orden mientras los hechos económicos que cumplan con los criterios de reconocimiento de provisión se presentarán según lo estipulado en el catálogo general de cuentas.

Revelación

La entidad revelará la siguiente información:

- a) los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo;
- b) los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Para las contingencias:

- una descripción de la naturaleza del activo o pasivo contingente
- una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada o salida de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información;
- el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b) Por su parte, el marco normativo anterior indica que los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice. El marco normativo anterior prevé revelaciones en cuentas





de orden sobre activos y pasivos contingentes, las cuales se detallan en los siguientes procedimientos: a) Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias; b) Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos

relacionados; c) Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las concesiones de la infraestructura de transporte.

4.16 Ingresos

Como criterio general se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ambos modelos coinciden en identificar las transferencias y los impuestos como ingresos sin contraprestación para las entidades del sector público. El RCP anterior no incorpora puntualmente el alcance, ni señala excepciones.

Reconocimiento

La entidad reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente, se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto. Los ingresos de transacciones sin contraprestación, productos de transferencias, serán reconocidos como ingresos, si estos no están condicionados o estipulados a devolverse por exigibilidad legal. De lo contrario, estos deben ser reconocidos como un pasivo. Para las transferencias el RCP anterior no prescribía conceptualizaciones en relación con estipulaciones sobre los activos transferidos. El RCP anterior establecía tres criterios o condiciones transversales de reconocimiento de hechos económicos: 1. que se puedan asociar claramente los elementos de los estados contables (activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden), que son afectados por los hechos; 2. que las expectativas de aplicación y generación de recursos para el cumplimiento de funciones de cometido estatal sean ciertas o que pueda asegurarse que acontecerán con alto grado de probabilidad; y 3. que la magnitud de la partida pueda ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos, o cuantitativos





físicos. Las partidas que cumplen las condiciones de activo, pero no cumplen con los criterios de reconocimiento son objeto de revelación en notas, para efectos del nuevo marco normativo y en cuentas de orden deudoras para el RCP anterior. Además, para el RCP anterior en los casos de condonación de préstamos gubernamentales otorgados y el traslado bienes de uso permanente sin contraprestación afecta el patrimonio; mientras que en el nuevo marco afecta el ingreso. El RCP anterior no señala las condiciones de registro de los anticipos y retenciones recibidos, No obstante, conforme a lo establecido en la descripción y dinámica de la cuenta 2915 del CGC, se reconocen por el valor que ha sido liquidado por los contribuyentes y agentes de retención en las declaraciones tributarias y deben aplicarse por la Administración Tributaria en el momento en que se determinen los gravámenes.

Medición

Los impuestos se miden con base a los requerimientos estipulados en las ordenanzas o cualquier disposición legal emitida. Y así también todos los impuestos subsiguientes. Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. El RCP anterior establece que se causa el impuesto por el valor determinado en las declaraciones tributarias las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

Presentación

Se Incluirá los importes de ingresos de transacciones sin contraprestación en el estado de resultados, no se permite la presentación o descripción de cualquier partida de ingresos como “partidas extraordinarias”. Presentará: Las transferencias condicionadas y los importes brutos debidos a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.

Revelación

La entidad revelará la siguiente información:

- el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado: los impuestos, transferencias,



retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos

- el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación
- el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones
- la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación. El importe de cada categoría de ingresos de transacciones sin

contraprestación reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de transacciones sin contraprestación procedentes de: o Ingresos fiscales o Transferencias y subvenciones o Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales.

4.17 Inversiones En Controladas, Asociadas Y Acuerdos Conjuntos

El marco normativo anterior no contiene una sección exclusiva para este tipo de inversiones sin embargo los párrafos de referencia presentan las directrices generales para el

reconocimiento, medición y revelación. El nuevo marco normativo establece una sección aparte para el tratamiento de inversiones patrimoniales: inversiones en controladas capítulo 1 numeral 5, en asociadas capítulo 1 numeral 6 y negocios conjuntos capítulo 1 numeral 7.

Reconocimiento

La directriz general del anterior marco normativo establece que las inversiones se reconocen teniendo en cuenta: los fines con que se efectúan, adquirir el control de la sociedad receptora de la inversión o por razones de política.

El nuevo marco normativo favorece la directriz general del anterior y clasifica las inversiones patrimoniales según el grado de influencia: Inversiones en controladas con la presunción de control con más del 50% de la participación en el patrimonio de la otra entidad, Inversiones en asociadas con la presunción de influencia significativa con más del 20% de la participación en el patrimonio de la otra entidad y por ultimo Inversiones en negocios conjuntos en cuyo caso sin importar la cuantía de la participación del patrimonio en la otra entidad prevalece la existencia de un acuerdo entre dos entidades para ejercer el control sobre una tercera entidad, requiriendo esto que ambas entidades participen en igual proporción en la toma de decisiones sobre los asuntos significativamente más importantes.

Medición

En cuanto a la medición inicial ambos marcos normativos piden registrarse por el costo. Sin embargo, el nuevo marco normativo establece que en los casos en los que el costo sea inferior a la participación en el valor de mercado del patrimonio la diferencia se reconocerá



posteriormente como mayor valor de la inversión y la contrapartida afectará resultados en la fecha de la primera aplicación del método de participación patrimonial.

En cuanto a la medición posterior, el marco normativo anterior establece que las inversiones pueden actualizarse, tratándose de inversiones patrimoniales (como es el caso de inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos) teniendo en cuenta las intenciones de realización, la disponibilidad de información en el mercado y se requiere la aplicación de metodologías que aproximen la realidad económica, tales como: valor razonable, valor presente neto, método de participación patrimonial y método del costo.

Por su parte el nuevo marco normativo sólo requiere la medición posterior por el método de participación patrimonial para inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos Presentación Y Revelación. La directriz general del anterior marco normativo establece que las inversiones se revelan teniendo en cuenta los fines con que se efectúan o adquirir el control de la sociedad receptora de la inversión o por razones de política.

El nuevo marco normativo requiere la revelación de acuerdo con la clasificación en inversiones en asociadas, controladas o negocios conjuntos.

4.18 LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

NOTA. ACTIVOS BIOLÓGICOS **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

NOTA. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

NOTA ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.

Durante la vigencia 2025 no se emitieron disposiciones por parte de la Contaduría General de la Nación que impliquen cambios obligatorios en las políticas contables aplicables a la entidad territorial, por lo cual se mantiene la aplicación uniforme de las políticas adoptadas conforme al Marco Normativo vigente.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, se incluyen las

cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.





5.1. Depósito en Instituciones Financieras

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras con que cuenta el Departamento del Magdalena al corte del 31 de diciembre de 2025.

Cuenta	Descripción	Saldo Final Deb	Saldo Final Cred
1	** ACTIVO **	2.432.995.283.092,01	,00
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECT	344.657.035.088,15	,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	290.332.866.911,27	,00

Balance de prueba

5.1.1. Cuenta Corriente

Corresponde a los saldos de las cuentas corrientes en las instituciones financieras. Al cierre de la vigencia 2025, con una participación de la cuenta corriente equivale al 13,4% (\$21.746.378.432,24).

111005	CUENTA CORRIENTE	21.746.378.432,24	,00
11100502	BANCO POPULAR	934.646,15	,00
1110050201	TESORERIA GENERAL DEL DPTO	934.646,15	,00
11100503	BANCO ITAÚ	-3.951.331.138,20	,00
1110050301	BCO ITAÚ GOB MAGDALENA 481-05388	-1.975.665.569,10	,00
1110050302	BCO ITAÚ GOB MAGD FONDO DE PEN	-1.975.665.569,10	,00
11100506	BANCO CORPBANCA	-157.391.336,43	,00
1110050624	CORPBANCA 481-05941-8 CONTRATA	-157.391.336,43	,00
11100511	BANCO AGRARIO	-4.659.495.753,88	,00
1110051101	BANCO AGRARIO 4210-000185-0	-4.659.495.753,88	,00
11100513	BANCO BBVA	660.360.915,82	,00
1110051347	BBVA 805-01268-9 C 1829/06	130.936.894,27	,00
1110051351	BBVA 805-32297-1ACUERDO 018 FNR -	15.790.677,03	,00
1110051352	BBVA 805-31024-0 ACUERDO 023 DE 06	504.170.257,00	,00
1110051353	BBVA 805-30926-7 CONVENIO	9.463.087,52	,00
11100523	BANCO DE OCCIDENTE	75.614.742,59	,00
1110052321	BANCO OCCIDENTE 870-86699-3	75.614.742,59	,00
11100551	BANCO DAVIVIENDA	31.349.458.489,47	,00
1110055107	DAVIVIENDA 1171699924 - 2 CONVENIO	31.349.458.489,47	,00
11100552	AV VILLAS	-1.571.772.133,28	,00
1110055201	AV VILLAS 853-15094-4 CONV APOYO	-537.231.788,28	,00
1110055202	AV VILLAS 853-15075-3 CONV 053-04	-1.034.540.345,00	,00

BALANCE DE PRUEBA

5.1.2. Cuenta Ahorro

El siguiente cuadro muestra los saldos acumulados en las diferentes instituciones financieras donde el Departamento posee cuentas de ahorro en la estructura del efectivo y equivalentes al efectivo, se observa que la cuenta de ahorros representa el 86,6% del total (\$268.586.488.479,03)





111006	CUENTA DE AHORRO	268.586.488.479,03	,00
11100601	BANCO DE BOGOTA	39.331.869.802,23	,00
1110060110	BOGOTA 439-140658 DPTO DEL MAGD.	122.152.538,08	,00
1110060111	BOGOTA 439-142548 CTA PAGADORA-	1.840,64	,00
1110060113	BOGOTA 439-150921 RENTA CEDIDA	6.865.574.292,40	,00
1110060114	BOGOTA 439-152968 PROVISION	1.083.821.197,43	,00
1110060115	BOGOTA 439-178153 24 DÍAS POR LA VII	22.606.489,10	,00
1110060119	BOGOTA 439-192915 DEPARTAMENTO	1.908.713,00	,00
1110060120	BOGOTA 439-189762 PROYECTO DE	237,00	,00
1110060129	BOGOTA 439-062993 CONV. 745-2015	361.660.208,38	,00
1110060132	BOGOTA 439-152950 PROVISION	2.609.060.115,17	,00
1110060133	BOGOTA 439-153057 PROGRAMA	135.132.591,50	,00
1110060134	BOGOTA 439-194168 FONDO ROTATOR	601.764.369,32	,00
1110060135	BOGOTA 439-208554 PROGRAMA DE	126.628.838,21	,00
1110060136	BOGOTA 439-211368 FONGES CONVENI	514.007.074,00	,00
1110060137	BOGOTA 564-836880 CENTROS CAMBI	24.117.546.515,00	,00
1110060138	BOGOTA 564-896058 NOMINA	916.884.234,00	,00
1110060139	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	64.568.590,00	,00
1110060140	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	89.720.698,00	,00
1110060141	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	97.101.777,00	,00
1110060142	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	150.167.510,00	,00
1110060143	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	220.061.812,00	,00
1110060144	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	229.423.597,00	,00
1110060145	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	502.799.382,00	,00
1110060146	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	499.277.183,00	,00
11100602	BANCO POPULAR	25.520.037.711,60	,00
1110060201	BCO POPULAR 220400354312 DPTO DE	9.479.207.417,60	,00
1110060202	BCO POPULAR 220400354304 DPTO DE	15.568.340.156,69	,00
1110060206	BCO POPULAR 220400359733 CUENTA	20.959.750,48	,00
1110060207	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	48.520.138,84	,00
1110060208	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	99.401.890,25	,00
1110060209	ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD	171.285.251,04	,00
1110060210	ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD	480.475.303,99	,00
1110060299	BCO POPULAR 220400098828	,00	348.152.197,29
11100603	BANCO CAJA SOCIAL	,00	23.517.477.312,98
1110060302	BCO CAJA SOCIAL 2401-156635-9 CONS	,00	23.517.477.312,98
11100606	BANCO CORPBANCA	,00	324.001.112,39
1110060611	CORPBANCA 481-21726-1 SGP AGUA	,00	168.513.942,14
1110060615	CORPBANCA 205-04282-0 DPTO DEL	,00	155.487.170,25

Balance de prueba



11100607	BANCOLOMBIA	,00	3.162.732.765,63
1110060701	BANCOLOMBIA 779-00000418 24 DÍAS F	,00	3.162.732.765,63
11100611	BANCO AGRARIO	940.813.911,00	,00
1110061103	ADECUACION SALAS RAYOS X NTRA S	70.149.572,00	,00
1110061104	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	141.756.471,00	,00
1110061105	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	224.938.194,00	,00
1110061107	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	503.969.674,00	,00
11100612	COLPATRIA	,00	1.371.584.346,64
1110061205	COLPATRIA 724-200721-9 CONTRIBUCI	,00	1.371.584.346,64
11100613	BANCO BBVA	43.131.259.739,35	,00
1110061303	BBVA 844-00126-3 DPTO MAGD CUENT	3.824.558.254,14	,00
1110061304	BBVA 844-00131-3 DPTO MAGD. CUENT	626.528,52	,00
1110061306	BBVA 844-00144-6 24 DÍAS POR LA VIDA	593,00	,00
1110061308	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	84.133.041,00	,00
1110061309	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	96.131.169,00	,00
1110061310	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	218.845.688,00	,00
1110061311	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	413.724.396,00	,00
1110061361	BBVA 805-15322-8 CONV. 050 APOYO	242.688.177,00	,00
1110061366	BBVA 805-17243-4	157.043.423,00	,00
1110061371	BBVA 518-20007776-3 LEY 21 DE 1982 VIG	135.390.231,97	,00
1110061372	BBVA 805-200-19885-0 C#1-0055 OBRAS	,00	2.587.015.987,12
1110061375	BBVA 805-21955-7 SALUD PUBLICA	32.789.590.328,37	,00
1110061377	BBVA 518-084835 SUBCUENTA DE	9.512.954.809,47	,00
1110061397	BBVA 844-001107 ESTAMPILLA SGR	,00	,00
1110061399	BBVA CUENTAS EMBARGADAS CON	,00	1.757.410.913,00
11100623	BANCO OCCIDENTE	1.159.565.431,00	,00
1110062301	OCCIDENTE 870-93926-124 DÍAS POR L	7.403.632,67	,00
1110062303	OCCIDENTE 870-94952-6 DESAHORRO	32.459.679,50	,00
1110062306	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	46.097.191,08	,00
1110062307	OCCIDENTE 870-85735-6 SGP AGUA	593.817.674,08	,00
1110062308	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	95.223.967,12	,00
1110062309	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	152.541.463,62	,00
1110062311	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	232.021.822,93	,00
11100630	BANCO GNB SUDAMERIS	128.613.447.222,01	,00
1110063001	SUDAMERIS 970-1000233-0 DEPTO MA	11.112.098.705,11	,00
1110063002	SUDAMERIS 970-1000236-0 TAYKU	18.606,33	,00
1110063003	SUDAMERIS 970-1008175-0 CONTRIBUC	693.108.212,38	,00
1110063004	SUDAMERIS 970-1000296-0 CONVENI	5.565.306,45	,00
1110063005	SUDAMERIS 970-1008248-0 RECOBRO	356.215.064,29	,00
1110063006	SUDAMERIS 970-1008326-0 TASA PRO	121.569.880,88	,00
1110063007	SUDAMERIS 970-1008639-0 GOBERNAC	17.180.012.842,21	,00
1110063008	SUDAMERIS 970-1008640-0 GOBERNAC	16.628.326.715,83	,00
1110063009	SUDAMERIS 970-1008724-0 CONVENIO	139.675.254,32	,00
1110063011	SUDAMERIS 970-1008721-0 PAGO NOMI	172.415.746,38	,00
1110063012	SUDAMERIS 970-1001169-0 CUENTA	4.881.654.389,06	,00
1110063014	SUDAMERIS 970-1001168-0 CUENTA	65.556.363.958,72	,00
1110063015	SUDAMERIS 970-1004920-0 PROYECTO	6.939.155.761,71	,00
1110063016	SUDAMERIS 970-1004919-0	1.927.258.180,04	,00
1110063017	SUDAMERIS 970-1008758-0 MONOPOLIO	636.607.538,50	,00
1110063018	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	441.468.182,87	,00
1110063019	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	166.885.942,29	,00
1110063020	ADECUACION DE LA ESE HOSPITAL SI	650.932.349,13	,00
1110063021	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	149.590.291,82	,00
1110063022	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD	400.271.585,34	,00
1110063025	SUDAMERIS 970-10090510 CONV. INTER	229.703.465,76	,00
1110063026	SUDAMERIS 970-10090340 REC. INC	224.549.242,58	,00





11100651	BANCO DAVIVIENDA	63.365.476.224,39	,00
1110065103	DAVIVIENDA 1168-0001682-0 EMERGENC	22.960.843,54	,00
1110065104	DAVIVIENDA 1168-0001696-0 PAGO	42.761.456,33	,00
1110065105	DAVIVIENDA 1168-0001735-6 DERECHOS	1.132.753.837,94	,00
1110065106	DAVIVIENDA 1168-0002166-3 TASA PRO	15.691.813.613,66	,00
1110065107	DAVIVIENDA 1168-0002329-7 DESAHORI	43.369.047,72	,00
1110065109	DAVIVIENDA 1170-0001492-0 CONV. 1-001	96.983,29	,00
1110065111	DAVIVIENDA 1168-0002295-0 PROVISIÓN	5.469.397.737,52	,00
1110065112	DAVIVIENDA 1168-0002297-6 PROVISIÓN	52.161.837,42	,00
1110065113	DAVIVIENDA 1168-0002298-4 PROVISIÓN	1.097.223.160,01	,00
1110065114	DAVIVIENDA 1168-0002296-8 PROVISIÓN	1.343.945.752,34	,00
1110065115	DAVIVIENDA 1168-0002299-2 SUB CUEN	4.452.361.275,98	,00
1110065119	DAVIVIENDA 1171-0002825-9 REGALIAS	608.637.780,03	,00
1110065120	DAVIVIENDA 1168-00037016 DESAHORR	33.407.992.898,61	,00
11100653	COLPATRIA	,00	3.079.796.143,21
1110065301	COLPATRIA 724-200494-3 FDO SECCIO	,00	1.022.745.568,45
1110065304	COLPATRIA 724-204754-5 FDO SECCIO	,00	1.379.084.471,24
1110065313	COLPATRIA 680-203461-8 4% IVA DE LA	,00	677.966.103,51
11100655	BANCO AV VILLAS	,00	2.020.389.881,69
1110065501	BANCO AV VILLAS 853-21486-6	,00	537.231.789,00
1110065502	BANCO AV VILLAS 853-16768-2 FONDO	,00	393.565.711,81
1110065504	BANCO AV VILLAS 853-16866-4 DOTACI	,00	535.427.303,76
1110065506	BANCO AV VILLAS 853-21334-6	,00	554.165.077,12

BALANCE DE PRUEBA

190803	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE	527.529.928.190,66	,00
19080300	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	527.529.928.190,66	,00
1908030003	BCO BOGOTA 5644400709 CUENTA	218.227.478,71	,00
1908030007	BCO BOGOTA 564461473 SOBRETASA	238.984,93	,00
1908030008	BCO BBVA 8050007929 ESTAMPILLAS	1.906.100,32	,00
1908030009	BCO BBVA 80500061785 REGISTRO	9.661.619,64	,00
1908030010	BCO BBVA 844-20010-6 CRÉDITO BBVA	133.271,00	,00
1908030011	BCO OCCIDENTE 870046810 MULTAS	8.581.880,39	,00
1908030012	BCO OCCIDENTE 870038668 RENTAS	483.716.422,08	,00
1908030013	BCO OCCIDENTE 870880309 CERVEZA	43.194.613.955,97	,00
1908030015	BCO OCCIDENTE 870884954 CUOTAS	118.881,61	,00
1908030016	BCO OCCIDENTE 870061207 IMPUESTO	1.125.043.466,97	,00
1908030017	BCO DAVIVIENDA 6301321464 LICORES	199.651,17	,00
1908030019	BCO DAVIVIENDA 117069998278	5.152.394,32	,00
1908030020	BCO AGRARIO 42100000514 ESTAMPILL	283.594,59	,00
1908030021	BCO BANCOLOMBIA 45015298040	34.602.567,38	,00
1908030024	BCO OCCIDENTE 870935400	186.991,65	,00
1908030025	BCO OCCIDENTE 870935442	177.361,13	,00
1908030026	BCO BOGOTA 564715175 FIDUOCCIDEN	4.321.305,12	,00
1908030027	BCO BOGOTA 564715183 FIDUOCCIDEN	4.570.779,58	,00
1908030031	BCO POPULAR 220400369518	571.517,04	,00
1908030032	BCO POPULAR 220400369526	562.738,89	,00
1908030033	BCO POPULAR 220400375473	949.824,05	,00





1908030039	BANCOLOMBIA 03100094249	11.625.181,85	,00
1908030041	BCO GNB SUDAMERIS 97010077910	309.396.346,91	,00
1908030042	BCO GNB SUDAMERIS 97010077920	368.907.044,70	,00
1908030043	BCO GNB SUDAMERIS 97010077930	277.510.030,33	,00
1908030044	BCO GNB SUDAMERIS 97010077940	308.019.814,22	,00
1908030046	BCO GNB SUDAMERIS 97010077960	2.811.812,11	,00
1908030047	BCO GNB SUDAMERIS 97010077970	160.784.291,24	,00
1908030048	BCO GNB SUDAMERIS 97010077950	1.936.149,47	,00
1908030049	BCO BOGOTA 439241951 DERECHOS DI	3.862.796,00	,00
1908030051	BCO OCCIDENTE 87094515-1	366.464,11	,00
1908030052	BCO BOGOTA 439258831 CRÉDITO	240.099,00	,00
1908030053	BCO POPULAR 220-150-19369-6	853.518,17	,00
1908030054	BCO OCCIDENTE 1204-1037 (ESTUDIOS,	7.819.002.446,26	,00
1908030055	BCO OCCIDENTE 1204-690 OCCITESOR	262.605,56	,00
1908030056	BCO OCCIDENTE 1204-1 OCCITESOROS	49.499.022.297,93	,00
1908030057	BCO OCCIDENTE 1204-21 OCCITESORO	2.725.294.622,00	,00
1908030058	BCO OCCIDENTE 1204-3 OCCITESOROS	25.782.083.125,09	,00
1908030059	BCO OCCIDENTE 1204-31 OCCITESORO	374.214.650,73	,00
1908030060	BCO OCCIDENTE 1204-33 OCCITESORC	86.627.263.021,86	,00
1908030061	BCO OCCIDENTE 1204-42 OCCITESORC	18.639.943.455,17	,00
1908030062	BCO OCCIDENTE 1204-43 OCCITESORC	262.693,67	,00
1908030063	BCO OCCIDENTE 1204-44 OCCITESORC	40.251.490.074,65	,00
1908030064	BCO OCCIDENTE 1204-45 OCCITESORC	8.828.448,56	,00
1908030065	BCO OCCIDENTE 1204-75 OCCITESORC	16.550.013.210,82	,00
1908030066	BCO OCCIDENTE 1204-46 OCCITESORC	56.814.311.846,67	,00
1908030067	BCO OCCIDENTE 1204-116 OCCITESORC	445.062,21	,00
1908030068	BCO OCCIDENTE 1204-670 OCCITESOR	5.035.383.930,26	,00
1908030069	BCO OCCIDENTE 1204-185 OCCITESORI	126.182.479,36	,00
1908030072	BCO OCCIDENTE 870935384	100.133.965,51	,00
1908030073	BCO OCCIDENTE 870935426	243.708,38	,00
1908030076	BCO OCCIDENTE 870935368	89.430.239,49	,00
1908030080	BCO SUDAMERIS 97010018920 FIDUCIAI	296.157.628,65	,00
1908030082	BCO DAVIVIENDA 117100084609	53.906.600,92	,00
1908030083	BCO DEL OCCIDENTE 1204 - 211	64.254.875,26	,00
1908030084	BCO OCCIDENTE 870-06579-4 CUENTA	25.093.112.813,45	,00
1908030085	BCO DAVIVIENDA 117100084583	85.941.386,21	,00
1908030086	BCO DAVIVIENDA 117100084617	121.032.479,88	,00
1908030088	BCO BOGOTA 564611770 RESPETO POR	582.965,00	,00
1908030089	BCO OCCIDENTE 1204 - 256 OCCITESOF	28.657.037.865,67	,00
1908030091	BCO DAVIVIENDA 117100084559	39.360.105,48	,00
1908030092	BCO SUDAMERIS 97010041590 IMPUES	11.984.027.595,83	,00
1908030093	BCO SUDAMERIS 97010043350 IMPUES	708.291,40	,00
1908030094	BCO OCCIDENTE 870932837 FIDUCIARI	527.966,06	,00
1908030096	BCO OCCIDENTE 1204-549 FUENTE DE	5.460.858.707,69	,00
1908030097	BCO BOGOTA 564695047 FIDUOCIDEF	270.568,00	,00
1908030098	BCO OCCIDENTE 1204-552 DENOMINAI	1.448.493.904,82	,00
1908030099	BCO DAVIVIENDA 117100084567	81.228.310,56	,00
1908030100	BCO OCCIDENTE FIC - 1221204000001	68.945.661.262,33	,00
1908030101	BCO SUDAMERIS 97010089240 EF 41154	1.007.179,40	,00
1908030102	BCO OCCIDENTE 1204 - 1329 OCCITESO	28.191.346.127,65	,00
1908030103	BCO BBVA 844-00010-7 FONDO	20.465.337,57	,00





BALANCE DE PRUEBA

El análisis del movimiento de fondos en las cuentas de ahorro, corriente y los de los encargos fiduciarios muestra que los bancos con mayor participación en el manejo de recursos son:

- Banco GNB Sudameris con \$128.613.447.222,01
- Banco BBVA con \$43.131.259.739,35
- Banco Davivienda con \$63.365.476.224,39

Estos tres bancos concentran la mayor parte de los recursos, lo que indica una posible preferencia institucional por su seguridad, rendimiento y facilidad operativa.

5.2. Efectivo de Uso Restringido

De acuerdo con los registros contables del período actual, el saldo reportado en la cuenta de Efectivo de Uso Restringido asciende a \$54.324.168.176,88. Esto significa que la totalidad de estos fondos está sujeta a restricciones y no puede ser utilizada libremente para cubrir obligaciones generales de la entidad.

5.3. Equivalente al Efectivo

Durante la vigencia no se adquirieron inversiones con término inferior o igual a 90 días, por lo tanto, no se reconocen recursos como equivalentes al efectivo.

5.4. Saldo en Moneda Extranjera

La Entidad, a la fecha de corte de este informe no tiene transacciones en moneda extranjera y en la vigencia 2025, por lo tanto, reconoció diferencias en cambio en el resultado del periodo.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Recursos financieros con que cuenta el Departamento de la Magdalena, los cuales se encuentran representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos,

También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

6.1. Inversiones de administración de liquidez.

El valor de las inversiones de la Gobernación con corte al 31 de diciembre de 2025.





	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	14.298.087.880,30	14.080.737.880,30
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	0,00	0,00
1208	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	0,00	0,00
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	6.547.868.557,00	6.330.518.557,00
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	7.750.219.323,30	7.750.219.323,30

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

las inversiones en controladas y asociadas refleja una ligera variación en el rubro de controladas, mientras que las asociadas permanecen constantes.

El aporte de la Gobernación para la adquisición de las inversiones y el objeto de estas empresas es el siguiente:

12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	14.298.087.880,30	,00
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS	6.547.868.557,00	,00
122704	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	6.547.868.557,00	,00
12270401	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	6.547.868.557,00	,00
12543165	MANRIQUE GOMEZ GUSTAVO EDUARDO	276.640.000,00	,00
800116249	AGENCIA MARITIMA TRANSMARES S	326.400.000,00	,00
800153993	COMCEL S.A.	1.839.057,00	,00
800186948	ARBELAEZ BATEMAN Y CIA S EN C	167.600.000,00	,00
800187234	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL SM	5.098.459.500,00	,00
860034427	COLARTEX S.A.S	11.680.000,00	,00
900094880	AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P	38.625.000,00	,00
900691842	ST. ELMOS S.A.S.	626.625.000,00	,00

BALANCE DE PRUEBA





12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	14.298.087.880,30	,00
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS	6.547.868.557,00	,00
122704	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	6.547.868.557,00	,00
12270401	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	6.547.868.557,00	,00
12543165	MANRIQUE GOMEZ GUSTAVO EDUARDO	276.640.000,00	,00
800116249	AGENCIA MARITIMA TRANSMARES S	326.400.000,00	,00
800153993	COMCEL S.A.	1.839.057,00	,00
800186948	ARBELAEZ BATEMAN Y CIA S EN C	167.600.000,00	,00
800187234	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL SM	5.098.459.500,00	,00
860034427	COLARTEX S.A.S	11.680.000,00	,00
900094880	AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P	38.625.000,00	,00
900691842	ST. ELMOS S.A.S.	626.625.000,00	,00

BALANCE DE PRUEBA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición: Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas

partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación las cuales incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

A continuación, se presenta al detalle la información en libros y las condiciones de la cuenta por cobrar.

El análisis indica que la mayor parte de las cuentas por cobrar provienen de Transferencias por Cobrar, que representan más del 78% del total. Este rubro es clave para el flujo de ingresos del Departamento y su efectiva recuperación es fundamental para la estabilidad financiera.

Las Contribuciones, Tasas e Impuestos Retenidos en la Fuente también tienen una participación relevante, lo que sugiere la necesidad de fortalecer mecanismos de fiscalización y cobranza.

Por otro lado, las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo suman más de \$6 billones, lo que podría implicar riesgos financieros si no se gestionan adecuadamente.

7.1. Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos.

Representa el valor de los impuestos, sus anticipos y las retenciones pendientes de recaudo, determinados durante el periodo en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que correspondan.





1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y	89.243.272.694,04
130533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	38.559.229.001,00
13053301	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	38.559.229.001,00
130580	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	8.397.550.111,04
13058001	EXCEDENTES DE APUESTAS	8.397.550.111,04
130588	ESTAMPILLAS	42.286.493.582,00
13058803	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	16.168.396.731,00
13058804	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	26.118.096.851,00

Balance de prueba

7.2. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios.

Representa el valor de los derechos a favor del Departamento del Magdalena que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y	89.243.272.694,04
130533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	38.559.229.001,00
13053301	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	38.559.229.001,00
130580	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	8.397.550.111,04
13058001	EXCEDENTES DE APUESTAS	8.397.550.111,04
130588	ESTAMPILLAS	42.286.493.582,00
13058803	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	16.168.396.731,00
13058804	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	26.118.096.851,00

Balance de prueba

7.3. Transferencias por Cobrar.

Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y del sistema general de seguridad social en salud.





1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	373.659.563.977,72	,00
133702	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	295.814.851.161,72	,00
13370201	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	295.814.851.161,72	,00
133703	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACI	1.159.118.010,00	,00
13370301	S.G.P - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	454.550.264,00	,00
13370302	S.G.P - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	704.567.746,00	,00
133704	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACI	6.539.276.207,00	,00
13370401	PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO	6.539.276.207,00	,00
133706	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACI	50.408.484.394,00	,00
13370601	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACI	50.408.484.394,00	,00
133710	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACI	2.166.389.184,00	,00
13371001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACI	2.166.389.184,00	,00
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	17.571.445.021,00	,00
13371201	U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -	17.571.445.021,00	,00

Balance de prueba

NOTA 9. INVENTARIOS

A continuación, se presenta al detalle la información en libros de Inventarios

Se registran los elementos de consumo para el Departamento del Magdalena - Nivel Central de dotación a trabajadores, Medicamentos de uso restringido y elementos y materiales para construcción

hubo incremento en los saldos, lo que puede indicar una estrategia de fortalecimiento operativo. Se recomienda continuar con la evaluación y control de estos activos para garantizar su óptima utilización y alineación con las necesidades operativas de la entidad.

15	INVENTARIOS	5.964.427.116,91	,00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.964.427.116,91	,00
151490	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5.964.427.116,91	,00
15149001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5.964.427.116,91	,00

Balance de prueba

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Corresponden a bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos en la Entidad Contable Gobernación del Magdalena, independiente de su titularidad jurídica, empleados para la prestación de servicios, propósitos administrativos o con uso futuro indeterminado y cuya vida útil evidencia un incremento en los saldos de maquinarias y equipos (\$17.292.710.076,28) y en equipos de transporte, tracción y elevación (\$2.106.000.000,00), lo que podría estar relacionado con nuevas adquisiciones.





La depreciación acumulada aumentó en \$6.175.763.309,00, reflejando la pérdida de valor de los activos con el tiempo el período contable.

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	163.141.728.516,85	149.502.266.058,35
1605	TERRENOS	42.470.844.029,21	42.470.844.029,21
1610	SEMOVIENTES	0,00	0,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00	0,00
1625	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	66.118.400,00	66.118.400,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	333.115.343,98	397.551.151,54
1640	EDIFICACIONES	66.400.667.269,00	66.400.667.269,00
1643	VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO INTERNAS	0,00	0,00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	168.484.458,93	168.484.458,93
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	420.000.356,00	420.000.356,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	17.905.415.270,28	612.705.194,00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	9.625.009.825,00	9.576.209.825,00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.055.537.626,42	1.774.510.495,00
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	5.962.735.925,00	5.872.622.267,67
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	30.262.669.582,00	28.156.669.582,00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA,DESPENSA Y HOT	133.998.711,03	72.988.001,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	598.080.000,00	598.080.000,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-12.850.549.900,00	-6.674.786.591,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

10.1. Detalle Saldo y Movimientos PPE - Muebles

Los bienes muebles son aquellos bienes tangibles, de naturaleza tangible, que por sus características se puedan trasladar de un lugar a otro fácilmente sin perder su integridad, el método de depreciación utilizado en el Departamento del Magdalena es línea recta, de tal manera que la Oficina Contabilidad efectúa mensualmente los cálculos de depreciación a cada uno de los bienes muebles que se registraron en la contabilidad





El Departamento del Magdalena se encuentra en el proceso de instalación de un nuevo Contrato que permita obtener información actualizada de las operaciones efectuadas por la entidad, este proceso de ajuste ha dificultado generar oportunamente la información requerida que sirva para obtener informe sobre la evaluación para determinar si hubo indicio de deterioro, y cambios en el método de depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

Los bienes de consumo: son todos aquellos elementos que por su duración y destino tienen una vida útil de corto plazo, o se consumen por el primer uso que se hace de ellos, o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entra a formar parte integrante o constitutiva de esos otros, o que por su uso continuo desaparecen o dejan de ser útiles.

Los bienes devolutivos: son los que se consumen por el primer uso que se hace de ellos que su vida útil probable, en condiciones normales, excede de un año, entendiéndose esta como, el tiempo o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien, aunque con el tiempo, por razones de su naturaleza se deterioren. Conforman esta agrupación todos los elementos que se encuentran en bodega o en servicio, constituyen activos para la Entidad, no desaparecen con su uso normal y pueden ser objeto de depreciación, amortización y deterioro.

10.2. Detalle Saldo y Movimientos PPE - Inmuebles

Bienes inmuebles son aquellos bienes tangibles que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De tal forma, que su traslado supondría su destrucción o algún deterioro, ya que forma parte del terreno.

El Departamento del Magdalena se encuentra en el proceso de instalación de un nuevo Contrato que permita obtener información actualizada de las operaciones efectuadas por la entidad, este proceso de ajuste ha dificultado generar oportunamente la información requerida que sirva para obtener informe sobre la evaluación para determinar si hubo indicio de deterioro, y cambios en el método de depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

10.3. Construcciones en Curso

Construcciones en curso son los costos incurridos por el ente económico en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas a oficinas, locales, bodegas, plantas de operación; así como de otras obras en proceso, que serán utilizadas en las labores operativas o administrativas.

Representa el valor de las edificaciones, redes líneas y cables y otras construcciones en curso como: Polideportivos, vías, puentes y parques registradas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles,

hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad.





El Departamento del Magdalena se encuentra en el proceso de instalación de un nuevo Contrato que permita obtener información actualizada de las operaciones efectuadas por la entidad, este proceso de ajuste ha dificultado generar oportunamente la información requerida que sirva para obtener informe sobre la evaluación para determinar si hubo indicio de deterioro, y cambios en el método de depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

10.4. Estimaciones

El Método de Depreciación utilizado por el Departamento del Magdalena es el del Método de Línea Recta, Los bienes muebles que estaban totalmente depreciados a 31 de diciembre de cada vigencia, y que se sigan usando, por sus condiciones físicas y tecnologías, y que no se les pueda establecer su estado, se les asignará la mitad de la vida útil, igual sentido corre la asignación de valor del bien, el cual se reconocerá por la mitad del valor de adquisición o costo en el momento de su incorporación. Para los bienes que se les pueda establecer el estado y que estén totalmente depreciados se le asignara la vida útil.

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de a) los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; y b) los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

También incluye los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, se ve un aumento significativo en los Bienes de uso público por las redes de carreteras en construcción y los porque en las diferentes Municipios del Departamento.

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	86.022.074.459,56	86.022.074.459,56
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	50.057.279.823,56	50.057.279.823,56
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	33.133.086.691,00	33.133.086.691,00
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	5.438.050.214,00	5.438.050.214,00
1785	AMORTIZ. ACUM. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (CR)	-2.606.342.269,00	-2.606.342.269,00
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACION	0,00	0,00
1805	RECURSOS RENOVABLES	0,00	0,00





- No hay cambios en los saldos de bienes de beneficio y uso público en servicio ni en bienes históricos y culturales.
- La amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público no presenta variaciones, indicando que no hubo nuevos ajustes por depreciación en este rubro.

refleja estabilidad en la mayoría de los bienes, con un incremento en bienes de beneficio y uso público en construcción, lo que puede indicar nuevas inversiones en infraestructura.

11.1. Bienes de Uso Público (BUP)

El valor que representa los bienes de Uso Público recibidos que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de Bienes de Uso Público por sugerencia de la CGN a estos bienes se le hicieron la amortización, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad, Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e Identidad.

17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS	86.022.074.459,56	,00
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	50.057.279.823,56	,00
170501	RED CARRETERA	29.344.563.582,56	,00
17050101	CONTRATO # 617, CUYO OBJETO ES	10.862.382.648,47	,00
22622823	VALERA GUTIERREZ VIVIANA ROSA	2.256.181,00	,00
8683298	OJEDA VALENCIA VICTORIO	5.734.600,00	,00
900644116	CONSORCIO RIBERA ESTE	10.854.391.867,47	,00
17050102	CONTRATO # 229, CUYO OBJETO ES	17.705.408.500,59	,00
27987942	PARRA CARREÑO ROSA MARIA	13.360.605,00	,00
3268177	POVEDA GONZALEZ JUAN DE JESUS	203.038.447,65	,00
36551077	OJEDA DE HINOJOSA FELICIA MERCEDES	82.877.636,90	,00
36724659	POVEDA GUATAMA NORAI DA YASMINE	13.627.890,00	,00
57435146	RANGEL RODRIGUEZ ALCIRA	14.872.651,00	,00
70103436	ESTRADA BOTERO RUBEN JAIR	104.971.229,80	,00
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	3.448.001.114,35	,00
900041499	C.I. ARCAS S.A.S	11.515.605,89	,00
900118838	ruta del sol II S.A	13.426.157.151,00	,00
900130139	CONSORCIO AFA - SMA	382.225.185,00	,00
900668353	HGB ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS	4.760.984,00	,00

BALANCE DE PRUBA





17050103	CONVENIO 649 DE 2013 DE UNA PARTE	12.143.455,50	,00
802015650	INVERSIONES OCHOA BETANCOURT S	3.413.156,00	,00
900173969	VALORES Y REPRESENTACIONES S.A.	8.730.299,50	,00
17050104	CONVENIO 649 DE 2013 DE UNA PARTE	1.019.842,00	,00
802015650	INVERSIONES OCHOA BETANCOURT S	1.019.842,00	,00
17050105	CONVENIO 649-2013 PARTE O FRANJA	32.294.638,00	,00
77026645	JIMENEZ ZALABATA IVAN DE JESUS	32.294.638,00	,00
17050106	CONVENIO 649 DE 2013 DE UNA PARTE	1.184.044,00	,00
269103530	ROSALES PAREJO MIRIAN	1.184.044,00	,00
17050107	CONVENIO 649 DE 2013 DE UNA PARTE	36.991.808,00	,00
900307744	MAGDALENA RIVER COLOMBIA S.A.S	36.991.808,00	,00
17050108	CONVENIO 649 DE 2013 DE UNA PARTE	42.319.532,00	,00
802015650	INVERSIONES OCHOA BETANCOURT S	3.569.564,00	,00
8568240	CUENTAS GARCIA PEDRO ANTONIO	38.749.968,00	,00
17050109	CONVENIO 649 DE 2013 DE UNA PARTE	650.819.114,00	,00
1140833938	CHAR DIAZ SAID ANDRES	2.841.881,00	,00
26914303	ALMARALES GUTIERREZ LENA MONIC	5.766.125,50	,00
32621649	NAVARRO PABON JANETT DEL CARM	2.728.623,00	,00
57424336	JOYA MORA YANET MARIA	600.000.000,00	,00
72051072	ORLANDO OJEDA FELIX ALBERTO	4.263.966,50	,00
802015650	INVERSIONES OCHOA BETANCOURT S	4.987.663,00	,00
85083766	GUTIERREZ GAMERO ELKIN JESUS	770.401,00	,00
900307744	MAGDALENA RIVER COLOMBIA S.A.S	9.333.309,50	,00
91104794	AFANADOR SANCHEZ JHON FREDY	13.655.226,50	,00
92188586	ARRIETA MEZA CESAR DAVID	6.471.918,00	,00
170505	PARQUES RECREACIONALES	20.712.716.241,00	,00
17050501	CONTRATO # 1085, CUYO OBJETO SON	2.650.289.462,00	,00
901219815	UNION TEMPORAL PARQUES PARA LA	2.650.289.462,00	,00
17050502	CONTRATO # 1177, CUYO OBJETO ES L.	2.687.206.992,00	,00
901222766	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO 20	2.687.206.992,00	,00
17050503	CONTRATO # 1219, CUYO OBJETO ES L.	2.018.465.564,00	,00
901327322	UNION TEMPORAL PARQUES SEGUNDA	1.997.910.647,00	,00
901333737	UNION TEMPORAL ITAF	20.554.917,00	,00
17050504	CONTRATO # 513, CUYO OBJETO ES LA	12.174.849.694,00	,00
901245501	UNION TEMPORAL POLISUR 2019	11.966.371.329,00	,00
901272282	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO	208.478.365,00	,00
17050505	COTRATO # 1267 CUYO OBJETO ES LA	1.181.904.529,00	,00
900989601	CU2 INGENIEROS S.A.S	933.997.451,00	,00
901346679	CONSORCIO TRANSFORMAR ESCENA	247.907.078,00	,00
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	33.133.086.691,00	,00
171001	RED CARRETERA	33.133.086.691,00	,00
17100101	RED CARRETERA	33.133.086.691,00	,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	33.133.086.691,00	,00
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	5.438.050.214,00	,00
171501	MONUMENTOS	5.438.050.214,00	,00
17150101	MONUMENTOS	5.438.050.214,00	,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	5.438.050.214,00	,00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIEN	,00	2.606.342.269,00
178501	RED CARRETERA	,00	2.606.342.269,00
17850101	RED CARRETERA	,00	2.606.342.269,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	2.606.342.269,00





NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Actualmente, la Entidad cuenta con activos intangibles correspondientes a Softwares y Licencias, y por lo tanto la entidad no determinó una vida útil indefinida para sus activos por lo que todos tienen una vida útil finita.

1970	ACTIVOS INTANGIBLES	471.159.083,00	,00
197005	DERECHOS	8.467.381,00	,00
19700501	DERECHOS	8.467.381,00	,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	8.467.381,00	,00
197007	LICENCIAS	182.585.820,00	,00
19700701	LICENCIAS	182.585.820,00	,00
39570421	ROCYCELL	8.300.000,00	,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	58.222.100,00	,00
800191451	MULTIEQUIPOS & CIA LTDA	54.500.000,00	,00
802020480	ACI COMPUTO	11.818.320,00	,00
85454191	WILLIAM CADENA CAMPO	3.000.000,00	,00
85463002	DISTRIMEDICA S DE_H	6.400.000,00	,00
999999999	TERCERO NO IDENTIFICADO	40.345.400,00	,00
197008	SOFTWARES	69.600.000,00	,00
19700801	SOFTWARES	69.600.000,00	,00
810003157	VENUS INGENIERIA DE SOFTWARE LT	69.600.000,00	,00
197090	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	210.505.882,00	,00
19709001	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	210.505.882,00	,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	210.505.882,00	,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACT	,00	116.828.980,60
197505	DERECHOS	,00	1.693.476,20
19750501	DERECHOS	,00	1.693.476,20
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	1.693.476,20
197507	LICENCIAS	,00	36.517.164,00
19750701	LICENCIAS	,00	36.517.164,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	36.517.164,00
197508	SOFTWARES	,00	36.517.164,00
19750801	SOFTWARES	,00	36.517.164,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	36.517.164,00
197590	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	,00	42.101.176,40
19759001	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	,00	42.101.176,40
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	42.101.176,40
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	,00	,00
198604	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENC	,00	,00
19860401	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENC	,00	,00
819000736	E S E HOSPITAL RAFAEL PABA	,00	,00

Balance de prueba

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.



Nota 15 otros activos

19	OTROS ACTIVOS	1.315.350.533.548,99	,00
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS	771.893.111.383,75	,00
190402	RECURSOS ENTREGADOS EN	771.893.111.383,75	,00
19040201	RECURSOS ENTREGADOS EN	771.893.111.383,75	,00
899999090	MINISTERIO DE_HACIENDA Y CREDITO	771.893.111.383,75	,00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.433.336.081,40	,00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	7.433.336.081,40	,00
19060401	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	7.433.336.081,40	,00
1081785997	BERRIO SIERRA JHAIR ALFONSO	,00	,00
800130625	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL	,00	,00
800154347	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA	404.937.012,00	,00
802015768	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO	-1.316.792.487,20	,00
819000736	E S E HOSPITAL RAFAEL PABA	303.702.759,00	,00
819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE_TENERIFE	303.702.759,00	,00
819001483	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL	506.171.264,00	,00
819001712	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUISA	404.937.012,00	,00
819002025	E S E HOSPITAL SANTANDER HERREZ	910.614.001,00	,00
819002534	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL	202.468.506,00	,00
819003539	INSTITUCION GONAWINDUA ETTE ENN	493.776.541,20	,00
819004318	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL	202.468.506,00	,00
891780008	E S E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN	404.937.012,00	,00
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO	,00	,00
901147665	O&G NEGOCIOS Y CONSULTORIAS S.A.	,00	,00
901492987	UNIDAD MEDICINA INTEGRAL PSS S.A.	163.886.548,40	,00
901751864	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO	342.250.848,00	,00
901908434	CONSORCIO CAFETEL4ALL	4.106.275.800,00	,00
901973506	UNION TEMPORAL UT MOBILIARIOS Y	,00	,00

Balance de prueba

15.1 Reservas Financieras Actuarial

No presenta variaciones, con un saldo de \$0,00 en ambos periodos No hubo asignaciones ni movimientos en esta cuenta

Plan de Activos para Beneficios Post-empleo Se mantiene estable en \$771.893.111.383,75 No se han realizado ajustes en los fondos destinados a beneficios post-empleo.

1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS	771.893.111.383,75	,00
190402	RECURSOS ENTREGADOS EN	771.893.111.383,75	,00
19040201	RECURSOS ENTREGADOS EN	771.893.111.383,75	,00
899999090	MINISTERIO DE_HACIENDA Y CREDITO	771.893.111.383,75	,00

BALANCE DE PRUEBA

15.2 Avances y Anticipos Entregados

Recursos Entregados en Administración Aumento del 8,10%, pasando de \$434.344.482.066,94 a \$535.669.755.981,44. Representa una mayor asignación de recursos bajo administración externa.





Intangibles Se mantiene en \$471.159.083,00, sin variaciones No se han adquirido ni ajustado activos intangibles en el periodo actual.

1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.433.336.081,40	,00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIEN	7.433.336.081,40	,00
19060401	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIEN	7.433.336.081,40	,00
1081785997	BERRIO SIERRA JHAIR ALFONSO	,00	,00
800130625	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL	,00	,00
800154347	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA	404.937.012,00	,00
802015768	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO	-1.316.792.487,20	,00
819000736	E S E HOSPITAL RAFAEL PABA	303.702.759,00	,00
819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE_TENERIFE	303.702.759,00	,00
819001483	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPI	506.171.264,00	,00
819001712	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUISA	404.937.012,00	,00
819002025	E S E HOSPITAL SANTANDER HERREF	910.614.001,00	,00
819002534	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSF	202.468.506,00	,00
819003539	INSTITUCION GONAWINDUA ETTEN	493.776.541,20	,00
819004318	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSF	202.468.506,00	,00
891780008	E S E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SA	404.937.012,00	,00
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO	,00	,00
901147665	O&G NEGOCIOS Y CONSULTORIAS S.A.	,00	,00
901492987	UNIDAD MEDICINA INTEGRAL PSS S.A	163.886.548,40	,00
901751864	FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO	342.250.848,00	,00
901908434	CONSORCIO CAFETEL4ALL	4.106.275.800,00	,00
901973506	UNION TEMPORAL UT MOBILIARIOS Y	,00	,00

BALANCE DE PRUEBA

15.3 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Se mantiene en -\$116.828.980,60, sin cambios No se registraron nuevas amortizaciones ni reducciones en esta cuenta.

1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACT	,00	116.828.980,60
197505	DERECHOS	,00	1.693.476,20
19750501	DERECHOS	,00	1.693.476,20
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	1.693.476,20
197507	LICENCIAS	,00	36.517.164,00
19750701	LICENCIAS	,00	36.517.164,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	36.517.164,00
197508	SOFTWARES	,00	36.517.164,00
19750801	SOFTWARES	,00	36.517.164,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	36.517.164,00
197590	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	,00	42.101.176,40
19759001	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	,00	42.101.176,40
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	42.101.176,40





Nota 16 activos Diferidos

Permanece en \$0,00 No se han reconocido activos diferidos en ninguno de los periodos comparados.

1986	ACTIVOS DIFERIDOS	,00	,00
198604	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENC	,00	,00
19860401	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENC	,00	,00
819000736	E S E HOSPITAL RAFAEL PABA	,00	,00

BALANCE DE PRUEBA

NOTA 17. PRESTAMOS POR PAGAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	244.173.470.606,33	89.233.088.755,45
2307	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

17.1.1. Financiamiento interno de corto plazo

Al corte del 31 de diciembre de 2025 el Departamento del Magdalena no tiene préstamos por pagar por concepto de financiamiento interno de Corto plazo.

17.1.2. Financiamiento interno de Largo plazo

23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	,00	244.173.470.606,33
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO	,00	244.173.470.606,33
231401	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	,00	244.173.470.606,33
23140101	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	,00	244.173.470.606,33
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,01	,00
860002964	BANCO BOGOTA	,00	155.551.975.526,00
860003020	BANCO BBVA	,00	29.445.100.000,00
860007738	BANCO POPULAR	,00	25.847.270.921,00
860034313	BANCO DAVIVIENDA	,00	17.001.426.485,01
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	,00	14.017.491.347,33
890903938	BANCOLOMBIA	,00	2.310.206.327,00

Balance de prueba





El Departamento del Magdalena tiene obligaciones por concepto de financiamiento interno de largo plazo, en moneda colombiana, que se representan en el cuadro anterior.

NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR

Representan las obligaciones adquiridas por el Departamento del Magdalena con Terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

A continuación, se presenta al detalle la información en libros de las cuentas por pagar del Departamento del Magdalena a los cortes del 31-12-2024 y 31-12-2025

2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	,00	3.070.075.881,61
240101	BIENES Y SERVICIOS	,00	1.040.615.458,48
24010101	BIENES Y SERVICIOS	,00	1.040.615.458,48

Balance de prueba

Las transferencias por pagar representan el valor de las obligaciones adquiridas por el Departamento por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Los recursos a favor de terceros representan el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Departamento tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Los Descuentos de Nomina representan el valor de las obligaciones del Departamento originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

18.1. Revelaciones generales

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de:





- la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades
- la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
24	CUENTAS POR PAGAR	9.629.724.012,32	7.597.329.629,14
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.4.01	NACIONALES	2.029.460.423,13	23.721.839,95

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Los proyectos de inversión realizados por el Departamento del Magdalena tienen que ver con convenios y contratos interadministrativos, obras de infraestructura y apoyo a entidades sin ánimo de lucro, al igual que las transferencias realizadas en cumplimiento del plan de desarrollo y cometido estatal

18.1.1.1 Cuentas por Pagar Transferencias por Pagar

Corresponden a los giros realizados a entidades públicas, municipios, en el desarrollo de proyectos que van en beneficios de la comunidad y que al realizarse el giro no tiene ningún descuento. Entre ellos encontramos; Deporte, Cultura, Salud, Infraestructura, Educación, Transporte, Agua potable y saneamiento básico, entre los más representativos.

2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	,00	13.730.526.954,40
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	,00	13.730.526.954,40
24031501	APORTES CONTRALORIA	,00	577.689.294,66
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	577.689.294,66
891780092	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	,00	,00
24031502	APORTES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	812.000.000,00	,00
891780205	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	812.000.000,00	,00
24031504	TRANSFERENCIAS PLAN DE ATENCION	,00	,00
900275465	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA Y	,00	,00
900275055	INSTITUCION EDUCATIVA	,00	,00
24031505	TRANSFERENCIAS ENTIDADES	12.391.380,00	,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	,00
800244322	FEDERACION DE DEPARTAMENTO	,00	,00
819000843	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE	,00	,00
819001289	ESE HOSPITAL LOCAL DE CHIBOLO	12.391.380,00	,00
900094880	AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.F	,00	,00
900682218	UNION TEMPORAL SEGURIDAD VIAL D	,00	,00
900903253	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y	,00	,00
901763810	RUTA MAGDALENA SIERRA MAR S.A.	,00	,00
24031507	TRANSFERENCIAS A LA NACION	131.231.287,70	,00
830053105	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	,00	,00
860062167	SUPERINTENDENCIA NACIONAL	,00	,00
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	52.493.350,00	,00
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	79.656.030,08	,00
899999296	COLCIENCIAS	,00	915.092,38
901190414	REGION ADMINISTRATIVA Y DE	,00	,00
901750897	CONSORCIO PRAG FONPET 2023	,00	,00
901972652	CONSORCIO MECANISMO UNICO DE	,00	,00
24031509	OTRAS TRANSFERENCIAS	,00	14.108.460.327,44
800091305	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL	,00	,00
800156585	TRIBUNAL DE ETICA ODONTOLOGICA	,00	,00
800194600	LA CORPORACION COLOMBIANA DE	,00	3.014.388.418,00
819001269	ESE HOSPITAL LOCAL DE CHIBOLO	,00	12.391.380,20
891750057	MUNICIPIO DE TENERIFE	1,00	,00
891750111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	,00	10.105.905.526,21
891750185	HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENI	,80	,00
891750205	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	,00	812.000.000,00
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	,00	52.493.350,00
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	,00	79.656.030,08
899999296	COLCIENCIAS	,00	28.622.324,75
900266152	TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ETICO C	,00	,00





18.1.1.2. Cuentas Por Pagar Recursos a Favor de Terceros

Los recaudos a favor de terceros representan el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales. La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	,00	811.240.489,00
240703	IMPUESTOS	,00	811.240.489,00
24070301	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	,00	811.240.489,00

Balance de prueba

18.1.1.4. Cuentas Por Pagar Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Las retenciones en la Fuente E impuesto de Timbre, representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

243698	IMPUESTO DE TIMBRE	,00	173.079.900,00
24369801	IMPUESTO DE TIMBRE	,00	173.079.900,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	-2.249.315.939,85
800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	,00	-112.064.000,00
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y	,00	334.419.000,00
860034313	BANCO DAVIVIENDA	,00	-1.876.204.000,00
891780107	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	,00	2.432.000,00
901079460	ZONA FRANCA CENTRAL CERVECER.	,00	3.024.900,00
999999	VARIOS TERCEROS	,00	2.500.693.441,85
999999999	TERCERO NO IDENTIFICADO	,00	1.570.094.498,00

Balance de prueba

18.1.1.5. Cuentas Por Pagar Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar

Las cuentas por pagar representan el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.





2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASA	,00	5.083.752.359,04
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	,00	2.008.906.998,04
24400401	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	,00	2.008.906.998,04
244011	LICENCIAS, REGISTRO Y	,00	133.194.000,00
24401101	LICENCIAS, REGISTRO Y	,00	133.194.000,00
244023	CONTRIBUCIONES	,00	810.152.150,00
24402301	CONTRIBUCIONES	,00	810.152.150,00
244035	ESTAMPILLAS	,00	2.131.499.211,00
24403501	ESTAMPILLA PRO CULTURA	,00	552.573.451,00
24403502	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	,00	321.304.772,00
24403503	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	,00	967.878.062,00
24403504	ESTAMPILLA PRO DEPORTES	,00	289.742.926,00

Balance de prueba

18.1.1.6. Otras Cuentas Por Pagar

Las otras cuentas por pagar representan el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	,00	22.503.150.123,72
24909001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	,00	22.503.150.123,72

Balance de prueba

NOTA 19. BENEFICIO A LOS EMPLEADO

Se encuentran registrados en esta categoría los beneficios que comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La entidad posee Cuotas partes pensionales, que corresponde a un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en las respectivas entidades empleadoras públicas.

Este cálculo se realiza por medio de PASIVOCOL, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que arroja el cálculo actuarial correspondiente para su incorporación y actualización. La última fecha tomada fue a diciembre de 2025.

Composición En el siguiente cuadro se describen los componentes de los Beneficios a los empleados.





25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	,00	679.768.954.029,55
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CO	,00	14.604.871.521,29
251101	NÓMINA POR PAGAR	,00	6.039.279,90
25110101	NÓMINA POR PAGAR	,00	6.039.279,90

Balance de prueba

19.1. Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Se reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

19.2. Beneficios y Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Se reconoce como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados.

hayan prestado sus servicios, entre los beneficios a empleados a Largo Plazo encontramos las cesantías retroactivas.

19.3. Beneficios y Plan de Activos Pos-empleo – Pensiones y Otros

Se reconoce como beneficios pos-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuariales, se realiza a través del Ministerio de Hacienda y

Crédito Público, de acuerdo con la información que se suministra anualmente a través de la Plataforma Pasivocol.

NOTA 20. PROVISIONES

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.





20.1. Litigios y Demandas

Los litigios y demandas representan el valor estimado de las obligaciones originadas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Se reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Oficina de Jurídica del Departamento del Magdalena, clasifica dentro de las Cuentas por provisión de acuerdo con las políticas de operación, en las cuales se estableció como provisión, aquellos procesos que estando en el rango de calificación ALTO y MEDIO ALTO presenta sentencia judicial de primera instancia ya sea a favor o en contra del Departamento, teniendo

presente que no se excluyen los que estén a favor del ente departamental toda vez que en segunda instancia se puede revocar el correspondiente fallo y generar una orden de pago en contra.

27	PROVISIONES	,00	44.474.044.224,84
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	,00	38.734.432.805,00
270102	PENALES	,00	268.922.683,00
27010201	PENALES	,00	268.922.683,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	268.922.683,00
270103	ADMINISTRATIVAS	,00	38.374.878.586,00
27010301	ADMINISTRATIVAS	,00	38.374.878.586,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	38.374.878.586,00
270190	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	,00	90.631.536,00
27019001	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	,00	90.631.536,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	90.368.021,00
800147640	FIDUOCCIDENTE F.C.O OCCIRENTA	,00	263.515,00
2790	PROVISIONES DIVERSAS	,00	5.739.611.419,84
279090	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	,00	5.739.611.419,84
27909001	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	,00	5.739.611.419,84

BALANCE DE PRUEBA





20.2. Provisiones Derivadas

Representa el valor de los pasivos estimados en que incurrirá la entidad por conceptos diferentes a los enunciados en las cuentas definidas para representar provisiones específicas.

NOTA 21. OTROS PASIVOS

Representa el valor de las obligaciones por beneficios distintos de las obligaciones pensionales y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se pagan después de que el empleado ha completado su periodo de empleo en el Departamento del Magdalena al detalle la información en libros y las condiciones de los otros pasivos, Los recursos recibidos para su administración y que luego son transferidos a los distintos municipios y entidades para el desarrollo del cometido estatal.

29	OTROS PASIVOS	,00	136.340.650.413,45
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN	,00	47.832.654.873,00
290201	EN ADMINISTRACIÓN	,00	47.832.654.873,00
29020101	EN ADMINISTRACIÓN	,00	47.832.654.873,00
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE_VIAS	,00	47.032.654.873,00
900852998	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD V	,00	800.000.000,00

BALANCE DE PRUEBA

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

21.1. Activos Contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Departamento del Magdalena.

21.1.1 Revelaciones Generales de Activos Contingentes

En la cuenta de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los siguientes conceptos: a) demandas interpuestas por la administración contra entidades por cuotas partes pensionales, b) Litigios y demandas Interpuestos por la administración contra entidades por cuotas partes pensionales sujetas al procedimiento de cobro coactivo.





21.2. Pasivos Contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos.

21.2.1 Revelaciones Generales de Activos Contingentes

El Departamento del Magdalena registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición, también incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

NOTA 22. CUENTAS DE ORDEN

22.1. Cuentas de Orden Deudoras

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el

registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

9	" CUENTAS DE ORDEN "	366.218.768.557,00	366.218.768.557,00
91	PASIVOS CONTINGENTES	,00	351.033.897.088,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	,00	342.852.034.923,00
912004	ADMINISTRATIVOS	,00	342.852.034.923,00
91200401	ADMINISTRATIVOS	,00	342.852.034.923,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	,00	342.852.034.923,00

BALANCE DE PRUEBA

22.2. Cuentas de Orden Acreedoras

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito

NOTA 23. PATRIMONIO

Dada la naturaleza jurídica la entidad, el Capital Fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, el patrimonio del Departamento del Magdalena está representado en capital social, utilidades o excedentes acumulados, el impacto producido por la aplicación del Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y las ganancias por las





inversiones que posee el Departamento en las diferentes entidades donde le generan dividendos

Revelación Específica

Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados: Representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas, de las obligaciones por beneficios pos-empleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. En la vigencia 2025 se reconocieron pérdidas importantes acorde a los cálculos realizados por el FONPET

3	" PATRIMONIO "		,00	1.230.170.987.850,26
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE		,00	1.230.170.987.850,26
3105	CAPITAL FISCAL		,00	688.628.508.035,38
310506	CAPITAL FISCAL		,00	688.628.508.035,38
31050601	CAPITAL FISCAL		,00	688.628.508.035,38
1082908984	DURAN CANTILLO JHOANA PAOLA		,00	3.949.822,00
19050157	SIERRA GARCIA JOSE MARIA		,00	861.940.000,00
39091281	CORTINA OSPINO MILAGROS DEL CAJ		,00	2.844.000,00
4995402	TORREGROZA JIMENEZ ANTONIO LUIS		,00	1.380.288,00
5002779	RODRIGUEZ BLANCO LEONCIO		,00	730.288,00
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		,00	-232.042.458,00
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO		,00	-623.859.088,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA		,00	331.253.564.315,66
800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.		,00	-7.997.001.315,54
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y		,00	-262.067.376,00
819005346	LOS OLIVOS		,00	72.500,00
860034594	BANCO COLPATRIA		,00	99,00
890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA		,00	45.686.850,00
890300279	BANCO DE OCCIDENTE		,00	5.614,40
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO		,00	2.705.837.052,00
899999296	COLCIENCIAS		,00	-4.265.581.676,00
900091695	PROYECTOS SEMANA S.A.		,00	-25.909.550,00
900297634	COOINVERCOR		,00	408.584,00
900411811	FUNDACION PROYECTO ALAS		,00	-27.003.671.735,72
900558288	FUNDACION SOCIAL PARA LA NIÑEZ		,00	63.852.053,00
999999999	TERCERO NO IDENTIFICADO		,00	394.098.389.773,58
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS		,00	527.637.493.871,10
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES		,00	527.637.493.871,10
31090101	UTILIDADES O EXCEDENTES		,00	527.637.493.871,10
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		,00	1.062.536,00
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA		,00	376.365.707.201,89
800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.		,00	4,82
802018505	VIDACOOPTA		,00	268.584.137,00
819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE		,00	1.974.200,00
819001363	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPE		,00	9.264.246,00
860003020	BANCO BBVA		,00	91.857.868.963,77
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES		,00	-40.361.644.818,10
890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA		,00	-151.354.894.234,21
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION		,00	44.355.417.114,49
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO		,00	77.750.467.684,05
900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL		,00	191.619,00
900264519	SUMINISTRO DE OBRAS CIVILES		,00	-2.149.174.718,95
900294944	VALORA. COM S.A.S.		,00	-93.422.937,82
900299038	SERVICIOS INTEGRALES A & M S.A.S		,00	32.146.122,00
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y		,00	37.586.616.737,78
900953647	FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTOR		,00	78.706.323.177,51
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS		,00	14.661.006.635,87
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		,00	36.853.308.201,78
311001	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		,00	36.853.308.201,78
31100101	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		,00	36.853.308.201,78
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA		,00	36.853.308.201,78
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR	22.948.322.258,00		,00
315101	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIAL	22.948.322.258,00		,00
31510101	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIAL	22.948.322.258,00		,00
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	22.948.322.258,00		,00

BALANCE DE PRUEBA



NOTA 24. INGRESOS

El Departamento reconoce como ingresos de transacciones con y sin contraprestación, los que se originan en los ingresos fiscales, venta de bienes, transferencias, operaciones Interinstitucionales y otros ingresos.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Son ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes y su origen está en el

hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Si sobre estos ingresos existe alguna especificación sobre el uso o destinación de los recursos podrían tratarse como condiciones o restricciones

A continuación, se relaciona el origen y el valor de los ingresos por categoría, surgidos de transacciones con o sin contra prestación

4	" INGRESOS "	,00	2.114.657.073.218,48
41	INGRESOS FISCALES	,00	667.900.264.969,72
4105	IMPUESTOS	,00	446.198.907.193,66
410502	IMPUESTO DE REGISTRO	,00	28.052.135.615,97
41050201	IMPUESTO DE REGISTRO	,00	28.052.135.615,97
410522	IMPUESTO AL CONSUMO DE TABACO Y	,00	16.689.829.548,00
41052201	IMPUESTO AL CONSUMO DE TABACO Y	,00	16.689.829.548,00
410523	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES,	,00	84.491.453.255,00
41052301	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES,	,00	84.491.453.255,00
410524	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	,00	97.349.962.979,00
41052401	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	,00	97.349.962.979,00
410526	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO	,00	779.506.000,00
41052601	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO	,00	779.506.000,00
410528	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y	,00	3.764.737.486,00
41052801	IMPUESTOS DE RIFAS, APUESTAS Y	,00	3.764.737.486,00
410533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	,00	22.334.232.012,69
41053301	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	,00	22.334.232.012,69
410535	SOBRETASA A LA GASOLINA	,00	14.219.492.000,00
41053501	SOBRETASA A LA GASOLINA	,00	14.219.492.000,00
410536	SOBRETASA AL ACPM	,00	17.742.257.703,00
41053601	SOBRETASA AL ACPM	,00	17.742.257.703,00

BALANCE DE PRUEBA





410548	IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS	,00	796.752.392,50
41054801	IMPUESTO A LOTERÍAS FORÁNEAS	,00	796.752.392,50
410549	IVA DE LICORES A PRODUCTORES	,00	4.736.835.218,00
41054901	IVA DE LICORES A PRODUCTORES	,00	4.736.835.218,00
410576	ESTAMPILLAS	,00	155.241.712.983,50
41057601	ESTAMPILLA PRO CULTURA	,00	19.391.439.715,43
41057602	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	,00	10.905.930.792,78
41057603	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	,00	44.810.119.943,59
41057604	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	,00	40.788.813.478,19
41057605	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	,00	31.961.487.843,94
41057606	ESTAMPILLA PRO DEPORTES	,00	7.383.921.209,57
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS	,00	221.701.357.776,06
411011	PEAJES	,00	186.302.287.400,00
41101101	PEAJES	,00	186.302.287.400,00
411034	DERECHOS DE TRÁNSITO	,00	3.172.818.261,42
41103401	DERECHOS DE TRÁNSITO	,00	3.172.818.261,42
411062	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	,00	1.415.701.539,00
41106201	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	,00	1.415.701.539,00
411072	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE	,00	3.415.778.540,84
41107201	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE	,00	3.415.778.540,84

BALANCE DE PRUEBA

411090	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E	,00	27.394.772.034,80
41109001	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE	,00	26.490.049.771,55
41109002	CONTRIBUCION DE VALORIZACIÓN	,00	169.209.004,75
41109004	FONDO DE ESTUPEFACIENTES	,00	466.187.852,50
41109005	REINTEGROS	,00	268.666.650,00
41109007	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E	,00	658.756,00
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	,00	1.140.890.290.445,00
440817	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	,00	36.497.185.768,00
44081701	S.G.P - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	,00	24.062.458.356,00
44081702	S.G.P - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	,00	12.434.727.412,00
440818	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	,00	1.011.530.627.952,00
44081801	PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO	,00	16.256.025.581,00
44081802	PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO	,00	811.101.795.155,00
44081803	PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO	,00	131.180.641.731,00
44081804	PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO	,00	45.781.562.100,00
44081805	PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO	,00	7.210.603.385,00
440820	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES -	,00	48.028.573.181,00
44082001	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES -	,00	48.028.573.181,00
440824	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y	,00	44.833.903.544,00
44082401	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y	,00	44.833.903.544,00

BALANCE DE PRUEBA





4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	,00	185.172.254.958,48
441301	ASIGNACIONES DIRECTAS Y	,00	4.224.405.262,98
44130101	ASIGNACIONES DIRECTAS Y	,00	4.224.405.262,98
441302	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA,	,00	17.061.337.783,69
44130201	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA,	,00	17.061.337.783,69
441303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN	,00	160.551.478.591,52
44130301	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN	,00	160.551.478.591,52
441305	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	,00	3.195.474.336,79
44130501	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	,00	3.195.474.336,79
441309	PARA EL FUNCIONAMIENTO,	,00	139.558.983,50
44130901	PARA EL FUNCIONAMIENTO,	,00	139.558.983,50
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD	,00	13.447.250.621,00
442104	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL	,00	13.447.250.621,00
44210401	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL	,00	13.447.250.621,00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	,00	41.482.317.351,71
442801	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O	,00	3.455.043.932,81
44280101	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O	,00	3.455.043.932,81
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	,00	1.269.282.166,05
44280201	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	,00	1.269.282.166,05

BALANCE DE PRUEBA

442803	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	,00	3.231.225.783,19
44280301	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	,00	3.231.225.783,19
442804	PARA PROGRAMAS DE SALUD	,00	1.238.821.783,10
44280401	CAMPAÑA DIRECTA ETV	7.290.934.221,90	,00
44280402	CAMPAÑA DIRECTA LEPROA	,00	72.396.527,00
44280403	CAMPAÑA DIRECTA TUBERCULOSIS	,00	180.000.000,00
44280405	A.I.P. INIMPUTABLE POR TRASTORNO	,00	1.446.609.000,00
44280411	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES.	,00	1.484.224.273,00
44280412	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES	,00	2.596.622.270,00
44280413	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES	,00	784.902.705,00
44280414	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES	,00	580.804.498,00
44280415	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES	,00	648.314.880,00
44280416	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES	,00	143.742.241,00
44280417	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES	,00	387.243.091,00
44280420	PARA PROGRAMAS DE SALUD - RES	,00	204.896.520,00
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	,00	20.708.924.000,00
44280501	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	,00	20.708.924.000,00
442807	OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS	,00	10.679.148.396,56
44280701	OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS	,00	10.679.148.396,56
442890	OTRAS TRANSFERENCIAS	,00	899.871.290,00
44289001	OTRAS TRANSFERENCIAS	,00	899.871.290,00

BALANCE DE PRUEBA



4802	FINANCIEROS	,00	49.511.048.985,49
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN	,00	49.511.048.985,49
48020101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SECTOR	,00	38.476.961.333,89
48020102	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SECTOR	,00	9.742.317.872,84
48020103	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SECTOR	,00	1.505.993.687,99
48020104	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SISTEMA	,00	-214.223.909,23
4808	INGRESOS DIVERSOS	,00	4.177.623.204,00
480817	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	,00	324.938.435,00
48081701	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	,00	324.938.435,00
480837	VARIACIONES DE BENEFICIOS A LOS	,00	3.852.684.769,00
48083701	VARIACIONES DE BENEFICIOS A LOS	,00	3.852.684.769,00
4811	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL	,00	12.076.022.683,08
481104	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	,00	12.076.022.683,08
48110401	SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	,00	12.076.022.683,08

BALANCE DE PRUEBA

24.1. Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Los ingresos de transacciones sin contra prestación, son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También son ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

24.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

24.1.2. Ingresos No Tributarios

Los Ingresos por tasas representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento.

24.1.3. Transferencias y Subvenciones – Detallado

Se incluyen los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe Departamento del Magdalena de otras entidades públicas, condonaciones





de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y donaciones.

24.2. Ingresos de Transacciones con Contraprestación

Se reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

24.2.1. Venta de Servicios – Servicios

Se reconocen como ingresos por venta de Bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

24.2.2. Otros Ingresos

Se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos del Departamento del Magdalena que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

NOTA 25. GASTOS.

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Para el Departamento del Magdalena, en esta categoría se incluyen los rubros que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de Departamento, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Para el Departamento, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Departamento que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Para el Departamento, en esta categoría se incluyen los rubros que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el





desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
51	ADMINISTRACION	471,193,368,776.36	373,326,822,843.68
5101	SUELDOS Y SALARIOS	29,150,552,952.00	27,485,319,547.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	56,351,321.00	147,124,588.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	34,955,423,300.00	19,435,003,700.00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	34,694,401,600.00	30,629,054,959.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	82,627,601,932.00	49,975,210,886.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,800,368,715.00	1,678,812,609.00
5111	GENERALES	221,095,233,732.62	187,394,235,758.67
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	66,813,435,223.74	56,582,060,796.01
52	DE OPERACION	0.00	1,838,145,563.00
5201	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0.00	0.00
5202	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	16,094,462.00
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0.00	154,032,646.00
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0.00	517,978,422.00
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	0.00	102,432,800.00
5208	PRESTACIONES SOCIALES	0.00	561,641,828.00
5211	GENERALES	0.00	429,805,690.00
5212	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0.00	56,159,715.00
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0.00	0.00
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	12,224,410,502.00	41,365,284,102.00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6,175,763,309.00	1,105,424,149.00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	6,048,647,193.00	40,259,859,953.00
54	TRANSFERENCIAS	619,829,517,145.16	554,087,619,536.53
5413	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	0.00	0.00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	619,829,517,145.16	554,087,619,536.53
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	951,734,691,252.83	842,653,121,055.93
5501	EDUCACION	873,476,247,201.58	760,115,169,881.28
5502	SALUD	75,399,461,458.02	73,410,265,440.49
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0.00	0.00
5504	VIVIENDA	0.00	0.00
5505	RECREACION Y DEPORTE	2,448,448,851.23	5,190,914,382.01
5506	CULTURA	162,000,000.00	1,302,023,736.00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	248,533,742.00	2,634,747,616.15
5508	MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00
58	OTROS GASTOS	22,906,712,250.36	25,118,491,377.37
5802	COMISIONES	44,142,233.71	50,271,512.13
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0.00	0.00
5804	FINANCIEROS	12,820,951,468.15	2,468,642,590.04
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	0.00	0.00
5890	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,041,618,548.50	22,599,577,275.20

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



25.1. Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

Corresponde a los gastos de personal (beneficios a empleados), como Sueldos y salarios, comisiones, honorarios y servicios, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, publicidad y propaganda, comunicación y transporte, seguros generales, servicios de aseo y cafetería, elementos de aseo y cafetería, en los que incurre la entidad para el normal desarrollo de su objeto social en el periodo corriente.

25.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

En esta categoría se incluyen los rubros que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

25.3. Transferencias y Subvenciones

Para el Departamento, se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

25.4. Gasto Público Social

Se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

25.5. Otros Gastos

Para el Departamento, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Departamento que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Marco normativo para entidades de gobierno. Este documento posee una serie de Instrucciones generales para las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en cuanto a la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

Con el Instructivo 003 de 2017, se dieron a conocer las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017 – 2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. Por medio de este instructivo se deben

realizar ciertas reclasificaciones para el cierre de la vigencia 2017, antes de iniciar el proceso de elaboración de saldos iniciales.



Por último, de acuerdo con la Resolución 706 de 2016, la cual estableció la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, se dio a conocer entre otras características, la estructura del formulario de la categoría estado de situación financiera de apertura – convergencia, donde se ubican tres comprobantes para llegar al Saldo ajustado. Estos comprobantes son, Ajustes por errores y reclamaciones, Ajustes por convergencia, y Reclasificaciones por convergencia.

Las normas mencionadas anteriormente brindaron las bases para el desarrollo y elaboración de la elaboración de los Saldos Iniciales con corte a diciembre 31 de diciembre de 2017. Para su ejecución, se realizó una Hoja de Trabajo la Entidad, en la cual, se ensamblaron los ajustes definidos a tener en cuenta en la implementación.

Para la elaboración de la Hoja de Trabajo, se utilizaron los tres comprobantes establecidos por La norma, para llegar al saldo Ajustado, el cual se reporta en el aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública). Estos comprobantes, establecidos por la Contaduría General de la Nación son:

1. Ajuste por Errores y Reclasificaciones: el cual corresponde al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a cada una de las subcuentas, derivados de errores evidenciados en la aplicación del anterior marco regulatorio. Así mismo incluye las reclasificaciones definidas en la aplicación del RCP precedente, diferentes a las generadas en el proceso de convergencia.
2. Ajuste por Convergencia: el cual corresponde al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a cada una de las subcuentas, para incorporar los activos y pasivos bajo el nuevo marco normativo, darlos de baja o eliminarlos, si la norma lo permite y valorarlos o medirlos de acuerdo con los nuevos requerimientos y políticas contables definidas.
3. Reclasificación por Convergencia: el cual corresponde al traslado de un concepto anterior a una nueva codificación, sin diferencia de valor. Surgen por cambio del catálogo general de cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones, al establecido mediante Resolución No. 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.

El procedimiento anterior para la elaboración de los Saldos Iniciales, se encuentra acorde al instructivo 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación y es importante resaltar que solo se puede aplicar una sola vez.



La Resolución 523 de 2018 "Por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información.

Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018", razón por la cual en la revisión de saldos durante la vigencia 2025, se realizaron ajustes adicionales, con el fin de presentar la información financiera de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo.


 MARIA MAGDALENA GUERRA
 Gobernadora del Departamento del Magdalena


 RAFAEL ÁNGEL GÓMEZ
 Prof. Especialista en Asesoría de Calidad

Nome	Wendell A. Camp	Assinatura	
Endereço	Colônia Guilherme Assis - Avenida Júpiter de Almeida (deserto)		
Cidade	Colônia Assis		
Estado	Paraná		
Profissão	Engenheiro de Arquitetura - Arquiteto - Arquiteto de Interiores		
Outros	Wendell A. Camp - Arquiteto - Arquiteto de Interiores		
Procedência	Paraná - Rio de Janeiro - Pernambuco - Maranhão - São Paulo - Rio de Janeiro		



Certificación de Estados Financieros

Nosotros **MARIA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA**, Gobernador del Departamento del Magdalena y **ALFONSO RUIZ GOMEZ**, Profesional Especializado Área Funcional de Contabilidad, en ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y la Resolución No 706 de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental del Departamento del Magdalena con corte del 31 de diciembre de 2025, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Software JSP7 y esta se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Financieros del Departamento del Magdalena, con corte a 31 de diciembre de 2025, revelan el valor total de activos pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, revelados en el libro mayor a 31 de diciembre de 2025.

Que los activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez que los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Departamento del Magdalena.

Que la información financiera del Departamento del Magdalena, se validó y se transmitió por el Consolidador de hacienda e información pública – CHIP.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, a los Veintiséis (26) días del mes febrero de 2026.

